



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No 14-33 PISO 2

Señalado de término con

Proceso 11-00028

MEASURAS CAUTELARES

CONSECUTIVO JUZGADO

0 6 5

AÑO

2 0 1 1

CONSECUTIVO RADICACIÓN

0 0 2 8

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV II

DEMANDADO: EDGAR ALFONSO ROJAS ROJAS Y GLORIA
ESPERANZA GARZON ACERO

MTA

11-00028

22

11-00028



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Centro de Documentación Judicial
-CENDOJ-

FORMATO REFERENCIA CRUZADA

1. DATOS DE REGISTRO

Fecha de elaboración	DICIEMBRE 2020
Elaborado por	CONSORCIO RJ BOGOTA 2020
Cargo	OPERADOR DE GESTION DOCUMENTAL

2. IDENTIFICACIÓN EXPEDIENTE

No. Radicación del Proceso	11001400306530110002800
----------------------------	-------------------------

3. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO O ELEMENTO

Descripción del documento o elemento

Fecha del documento o elemento
(AAAA-MM-DD)

Fotografía del documento o elemento
(opcional)

Ubicación del documento o elemento

FOLIO INDICE ELECTRONICO

Traslado
1 (2 cd)

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF. PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV 11 VS GLORIA ESPERANZA GARZON ACERO y EDGAR ALFONSO ROJAS ROJAS.

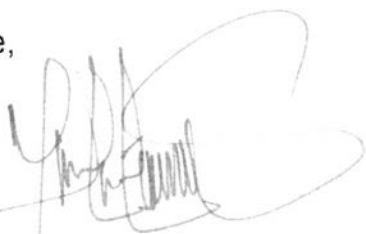
JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA, domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV 11, domiciliada en esta ciudad, ante su Despacho, solicito decretar las siguientes medidas cautelares con carácter de previas sobre bienes y patrimonio de la parte demandada **GLORIA ESPERANZA GARZON ACERO y EDGAR ALFONSO ROJAS ROJAS**, los que desde ya denuncio bajo la gravedad de juramento como de su propiedad y posesión.

Baso mi pedimento en el Art. 513 del C.P.C.

Anexo la caución judicial en su oportunidad procesal.

1.- El embargo, secuestro y posterior remate del bien inmueble urbano, contenido en el folio de matrícula inmobiliaria No **50C- 1208661** a nombre de la demandada **GLORIA ESPERANZA GARZON ACERO y EDGAR ALFONSO ROJAS ROJAS**

Cordialmente,



JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA

C.C. 19.336.062 De Bogotá

T.P.154.742 del C.S.J.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1208661

pagina 1

Impreso el 26 de Octubre de 2010 a las 10:40:54 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL:50CBOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:FONTIBON VEREDA:FONTIBON
FECHA APERTURA: 26-05-1989 RADICACION: 1989-20188 CON: DOCUMENTO DE: 28-03-1989 COD CATASTRAL: AAA0082BLSK
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL ANT:

DÈSCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 104, TORRE 1, CON AREA PRIVADA DE: 52.76 M2. COEFICIENTE: 0.1925%. Y CUYOS LINDEROS DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OPTA POR EL SISTEMA GRAFICO, NUMERAL 5., ARTICULO 5., DECRETO 1365 DE 1986. ESCRITURA 552 DE 21-02-89, NOTARIA 37. DE BOGOTA.

COMPLEMENTACION:

BANCO DEL ESTADO ADQUIRIO: POR CONSTITUCION CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE INTERVIVIENDA DE LA SABANA S.A. SEGUN ESCRITURA 4533 DE 23-11-87. NOT 37. BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR COMPRA DE ESTE Y OTROS A URBANIZADORA LA SABANA LTDA URBISA LTDA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2071 DE 02-07-87 NOTARIA 37. BOGOTA REGISTRADA EL 06-07-87. AL FOLIO 1081454. URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA URBISA : ADQUIRIO POR COMPRA A REINA MORENO ERASMO . POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2214 DE 12-09-79. NOTARIA 15. BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 135116, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A CIA DE JESUS , SEGUN ESCRITURA 1871 DE 16-08-79 NOTARIA 15. BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD URBANIZACION NUEVO TECHO LTDA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 253 DE 20-02-79 . NOTARIA BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR APOORTE DE CIA DE JESUS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 382 DE 05-03-73 NOTARIA 11. BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LEHIZO EN LA PARTICION CON SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2831 DE 03-08-DE 1.936 NOTARIA 2. BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 13 75B-13 APARTAMENTO 104 MANZANA MV-11 TORRE 1 URBANIZACION "CIUDAD "URBISA" AGRUPACION "CIUDAD FAVIDI"
- 2) CL 13 78D 13 TO 1 AP 104 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integracion y otros)

1208657

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 19-11-1985 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 4215 del: 26-09-1985 NOTARIA 18 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 999 SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO Y ALCANTARILLADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA. URBISA

A: CONSTRUCTORA RINCON DE CASTILLA LTDA. (PREDIO EL ALBERGUE)

X

OTACION: Nro 2 Fecha: 28-03-1989 Radicacion: 1989-20188

Doc: ESCRITURA 552 del: 21-02-1989 NOTARIA 37 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: BANCO DEL ESTADO

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 13-10-1989 Radicacion: 71446

Doc: ESCRITURA 3241 del: 25-06-1989 NOTARIA 37 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 2,933,397.00
ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1208661

Pagina 2

Impreso el 26 de Octubre de 2010 a las 10:40:54 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

DE: BANCO DEL ESTADO

A: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 13-10-1989 Radicacion: 71446

Doc: ESCRITURA 3241 del: 25-06-1989 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 1,760,698.50

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA

X

A: FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL "FAVIDI"

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 19-05-1994 Radicacion: 39915

Doc: ESCRITURA 726 del: 28-03-1994 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 1,760,698.50

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL FAVIDI

A: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 25-04-1995 Radicacion: 1995-32212

Doc: ESCRITURA 1551 del: 29-03-1995 NOTARIA NOVENA de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 9,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA

41666315

A: PINTO NI/O HERNANDO

17178024 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 22-01-1996 Radicacion: 1996-6278

Doc: ESCRITURA 57 del: 13-01-1996 NOTARIA 16 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 19,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA B. 180964

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINTO NI/O HERNANDO

17178024

A: ROJAS ROJAS EDGAR ALFONSO

19404110 X

A: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA

41666315 X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 22-01-1996 Radicacion: 1996-6278

Doc: ESCRITURA 57 del: 13-01-1996 NOTARIA 16 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA EN CUANTIA INDETERMINADA. CREDITO APROBADO \$17.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: ROJAS ROJAS EDGAR ALFONSO

19404110 X

DE: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA

41666315 X

A: COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE "COOPSIBATE"

8600309682

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 07-03-2003 Radicacion: 2003-21818

Doc: ESCRITURA 1154 del: 27-02-2003 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A ACOGERSE A LA LEY 675/2001

(LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1208661

pagina 3

Impreso el 26 de Octubre de 2010 a las 10:40:54 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV -11

8000958187

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 11-11-2005 Radicacion: 2005-110479

Doc: ESCRITURA 6415 del: 01-11-2005 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURAS 552 DEL 21-02-1989 Y 1154 DEL 27-02-2003 AMBAS DE LA NOTARIA 37 DE BOGOTA EN CUANTO A UNIFICAR EL NOMBRE DEL CONJUNTO EL CUAL QUEDARA COMO "CONJUNTO REDIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV-11 -PROPIEDAD HORIZONTAL" (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV-11 -PROPIEDAD HORIZONTAL

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *10*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJEBA90 Impreso por:CAJEBA90

TURNO: 2010-698339

FECHA: 26-10-2010

El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

H

JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., Nueve de Febrero de Dos Mil Once.-

Ref: 0028 - 011.-

Previo a pronunciarse sobre la medidas cautelares, préstese caución por la suma de \$260.000,00. M/cte valor del capital e intereses a la presentación de la demanda. Art. 513 del C.P.C.

En dicha póliza se deberá indicar el nombre de las partes tal y como se plasmó en la orden de pago.

Notifíquese ()

La Juez


DIANA CAROLINA ESPINOSA VELÁSQUEZ

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica

por estado No. 23 hoy

Hora 8:00 p.m.

11 FEB 2011

Secretaria



Bogotá, D.C. febrero 15 de 2011

Señores

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV 11

DEMANDADO: GLORIA ESPERANZA GARZON ACERO y EDGAR ALFONSO ROJAS ROJAS.

RADICACION: 2011-0028

ASUNTO: ADJUNTO POLIZA

En mi calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia y atendiendo el auto proferido por su Despacho, comedidamente me permito aportar original de la póliza No NB 100040327 expedida por Compañía Mundial de Seguros S.A.

Atentamente,

JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA

C.C. 19.336.062 de Bogota.

T.P. 154.742 DEL C.S.J.

BOZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

AL DESPACHO DEL SEÑOR JUEZ, CONFIRMANDO QUE:

- ☐ 1. Se sube en tiempo al apó. copias.
- ☐ 2. No se da cumplimiento al auto anterior.
- ☐ 3. La providencia anterior se encuentra ejecutoriada.
- ☐ 4. Venció el término del traslado del recurso de reposición.
- ☐ 5. Venció el término del traslado anterior, la(s) parte(s) se presentó(n) en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☐ 6. Venció el término prebatorio.
- ☐ 7. Venció el emplazamiento venció, el (los) emplazado(a) presentó publicaciones en tiempo: SI ☐ NO ☐
- ☒ 8. Se da cumplimiento auto anterior. *Poliz*
- ☐ 9. Se presentó la anterior solicitud para resolver.
- ☐ 10. Que.

BOGOTÁ, D.C.

07 MAR 2011

[Firma]
Secretaría

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL ARTICULO 513

HOJA No. 1

No. POLIZA **NB-100040327** No. ANEXO 0

No. CERTIFICADO **70057717**

FECHA EXPEDICION 16/02/2011

No. FORMULARIO

SUC. EXPEDIDORA BOGOTA

DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1

TELEFONO 6113304



TOMADOR **CONJUNTO RESIDENCIAL FAVIDI M V - 11**
DIRECCION AV JIMENEZ NO. 8 - 77

NIT 800.095.818-7
TELEFONO 2862647

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PR-CTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SECUESTRO DE BIENES, SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL FAVIDI M V - 11 NIT. N. 800.095.818-7

DEMANDADO: GLORIA ESPERANZA GARZON ACERO Y EDGAR ALFONSO ROJAS ROJAS

APODERADO: JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA - CC 19336062
DIRECCION: AV JIMENEZ N. 8 - 77 OFC. 305- TELEFONO: 2862647

PROCESO: EJECUTIVO 2011 - 0028

ARTICULO: ART. 513 INC 10 C.P.C. WEB

TIPO DE JUZGADO: CIVIL MUNICIPAL Nro.: (65) SESENTA Y CINCO

CIUDAD DE PROCESO: BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DE LA POLIZA

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PREJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUSION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE ACUERDO CON EL DECRETO 2282 DE 1989)

AMPAROS OTORGADOS	VALOR ASEGURADO \$	PRIMA \$
CAUCION JUDICIAL	260.000,00	10.400,00
TOTAL VALOR ASEGURADO	260.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIP.	PRIMA BRUTA	\$
BOCANEGRA GERARDO URUEÑA - GERARDO URUEÑA BOCANEGRA	AGENCIAS	100		10.400,00
			DESCUENTOS	
			PRIMA NETA	10.400,00
			OTROS	2.500,00
			IVA	2.064,00
			TOTAL A PAGAR	14.964,00

COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIFIC. LIDER
-----------	--------------	-----------------

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 16/02/2011

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMUJ - AUTORETENEDORES

Comercial de Seguros
Gerardo Urueña Bocanegra
NIT. 93.083.833-2
Cra. 9 No. 26-310 - Tels.: 284 4538 - 286 22 25



- CLIENTE -

TOMADOR O APODERADO



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

10 MAR 2011

Teniendo en cuenta que la actora prestó caución según lo dispuesto en auto que precede, de conformidad a lo previsto en el artículo 513 del Código de Procedimiento Civil, el Juzgado decreta:

EL EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **50C-1208661** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, el cual fue denunciado en el libelo de medidas cautelares como de propiedad de la parte demandada. En consecuencia, comuníquese la medida a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos respectiva, para que proceda a hacer las anotaciones correspondientes en el folio de matrícula inmobiliaria citada, quien deberá atender las previsiones de los artículos 24 y 37 del Decreto 1250 de 1970 y el numeral 1º del artículo 681 del C. de P.C.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Diana Carolina Espinosa Velásquez'.

DIANA CAROLINA ESPINOSA VELÁSQUEZ
Juez

ata.

JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica

por estado No. 261 hoy

Hora 3:00 p.m.

Secretaría

14 MAR 2011

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 2. TELÉFAX: 2865961.
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 18 de Marzo de 2011

Oficio No. 00655

Señor:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CIUDAD

REF. EJECUTIVO No. 2011 - 00028
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL FAVIDI MV - 11 NIT No. 800.095.818-7
DEMANDADO: GLORIA ESPERANZA GARZON ACERO C.C. No. 19.404.110 y EDGAR
ALFONSO ROJAS ROJAS C.C. No. 41.666.315.

De manera atenta me permito comunicar a Usted, que mediante auto de fecha 10 de marzo de 2011, se ordenó EL EMBARGO del bien inmueble identificado con la matrícula No. **50 C - 1208661**, denunciado como de propiedad de la parte demandada de la referencia.

En consecuencia, sírvase registrar la medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria señalada.

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,

JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario.

Recibido
[Firma]
17.336.062
29-V-2012

Ctg

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Pagina 1

Impreso el 05 de Junio de 2012 a las 10:24:00 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2012-48816 se calificaron las siguientes matriculas:

1208661

Matricula Nro.: 50C-1208661

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0082BLSK
MUNICIPIO: FONTIBON DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 13 75B-13 APARTAMENTO 104 MANZANA MV-11 TORRE 1 URBANIZACION "CIUDAD "URBISA" AGRUPACION "CIUD
- 2) CL 13 78D 13 TO 1 AP 104 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 29-05-2012 Radicacion: 2012-48816

Documento: OFICIO 655 del: 18-03-2012 JUZGADO 65 CIVIL M/PAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 2011-00028 (MEDIDA CAUTELAR)

SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV -11 8000958187
A: ROJAS ROJAS EDGAR ALFONSO 19404110 X
A: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA 41666315 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

El Registrador

Dia Mes Ano Firma

ABOGA215,

05 JUN 2012

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Pagina 1

Impreso el 05 de Junio de 2012 a las 10:24:00 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2012-48816 se calificaron las siguientes matriculas:

1208661

Matricula Nro.: 50C-1208661

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0082BLSK
MUNICIPIO: FONTIBON DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 13 75B-13 APARTAMENTO 104 MANZANA MV-11 TORRE 1 URBANIZACION "CIUDAD "URBISA" AGRUPACION "CIUD
- 2) CL 13 78D 13 TO 1 AP 104 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 29-05-2012 Radicacion: 2012-48816

Documento: OFICIO 655 del: 18-03-2012 JUZGADO 65 CIVIL M/PAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 2011-00028 (MEDIDA CAUTELAR)

.SONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV -11	8000958187
A: ROJAS ROJAS EDGAR ALFONSO	19404110 X
A: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA	41666315 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

El Registrador

Dia

Mes

Año

Firma

ABOGA215,

05 JUN 2012

LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Pagina 1

Impreso el 05 de Junio de 2012 a las 10:24:00 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2012-48816 se calificaron las siguientes matriculas:

1208661

Matricula Nro.: 50C-1208661

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0082BLSK
MUNICIPIO: FONTIBON DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 13 75B-13 APARTAMENTO 104 MANZANA MV-11 TORRE 1 URBANIZACION "CIUDAD "URBISA" AGRUPACION "CIUD
- 2) CL 13 78D 13 TO 1 AP 104 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 29-05-2012 Radicacion: 2012-48816

Documento: OFICIO 655 del: 18-03-2012 JUZGADO 65 CIVIL M/PAL. de BOGOTA D.C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 2011-00028 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV -11	8000958187
A: ROJAS ROJAS EDGAR ALFONSO	19404110 X
A: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA	41666315 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador

Fecha:

El Registrador

Día Mes Año Firma

ABOGA215,

LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE MATRICULA INMOBILIARIA

12

Nro Matricula: 50C-1208661

Pagina 1

Impreso el 06 de Junio de 2012 a las 11:35:18 a.m
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: FONTIBON VEREDA: FONTIBON
FECHA APERTURA: 26-05-1989 RADICACION: 1989-20188 CON: DOCUMENTO DE: 28-03-1989
CODIGO CATASTRAL: AAA0082BLSK COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 104, TORRE 1, CON AREA PRIVADA DE: 52.76 M2. COEFICIENTE: 0.1925%. Y CUYOS LINDEROS DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OPTA POR EL SISTEMA GRAFICO, NUMERAL 5., ARTICULO 5., DECRETO 1365 DE 1986. ESCRITURA 552 DE 21-02-89, NOTARIA 37. DE BOGOTA.

COMPLEMENTACION:

BANCO DEL ESTADO ADQUIRIO: POR CONSTITUCION CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE INTERVINDA DE LA SABANA S.A. SEGUN ESCRITURA 4533 DE 23-11-87. NOT 37. BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR COMPRA DE ESTE Y OTROS A URBANIZADORA LA SABANA LTDA URBISA LTDA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2071 DE 02-07-87 NOTARIA 37. BOGOTA REGISTRADA EL 06-07-87. AL FOLIO 1081454. URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA URBISA : ADQUIRIO POR COMPRA A REINA MORENO ERASMO . POR FOLIO DE LA ESCRITURA 2214 DE 12-09-79. NOTARIA 15. BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 135116, ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A CIA DE JESUS , SEGUN ESCRITURA 1871 DE 16-08-79 NOTARIA 15. BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD URBANIZACION NUEVO TECHO LTDA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 253 DE 20-02-79 . NOTARIA 15. BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR APOORTE DE CIA DE JESUS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 382 DE 05-03-73 NOTARIA 11. BOGOTA, ESTA ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE SE LEHIZO EN LA PARTICION CON SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTA, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2831 DE 03-08-DE 1.936 NOTARIA 2. BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 13 75B-13 APARTAMENTO 104 MANZANA MV-11 TORRE 1 URBANIZACION "CIUDAD "URBISA" AGRUPACION "CIUDAD FAVIDI"
- 2) CL 13 78D 13 TO 1 AP 104 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

1208657

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 19-11-1985 Radicacion:

Doc: ESCRITURA 4215 del: 26-09-1985 NOTARIA 18 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 999 SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO Y ALCANTARILLADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA. URBISA

CONSTRUCTORA RINCON DE CASTILLA LTDA. (PREDIO EL ALBERGUE)

X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 28-03-1989 Radicacion: 1989-20188

Doc: ESCRITURA 552 del: 21-02-1989 NOTARIA 37 de BOGOTA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: BANCO DEL ESTADO

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 13-10-1989 Radicacion: 71446

Doc: ESCRITURA 3241 del: 25-06-1989 NOTARIA 37 de BOGOTA VALOR ACTO: \$ 2,933,397.00
ESPECIFICACION: 101 VENTA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE

MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1208661

Pagina 2

Impreso el 06 de Junio de 2012 a las 11:35:18 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: BANCO DEL ESTADO

A: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA

X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 13-10-1989 Radicacion: 71446

Doc: ESCRITURA 3241 del: 25-06-1989 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 1,760,698.50

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA

X

A: FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL "FAVIDI"

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 19-05-1994 Radicacion: 39915

Doc: ESCRITURA 726 del: 28-03-1994 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 1,760,698.50

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL FAVIDI

A: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 25-04-1995 Radicacion: 1995-32212

Doc: ESCRITURA 1551 del: 29-03-1995 NOTARIA NOVENA de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 9,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA

A: PINTO NI/O HERNANDO

41666315

17178024

X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 22-01-1996 Radicacion: 1996-6278

Doc: ESCRITURA 57 del: 13-01-1996 NOTARIA 16 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$ 19,000,000.00

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA B. 180964

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: PINTO NI/O HERNANDO

17178024

A: ROJAS ROJAS EDGAR ALFONSO

19404110

X

A: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA

41666315

X

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 22-01-1996 Radicacion: 1996-6278

Doc: ESCRITURA 57 del: 13-01-1996 NOTARIA 16 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO ABIERTA EN CUANTIA INDETERMINADA. CREDITO APROBADO \$17.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: ROJAS ROJAS EDGAR ALFONSO

19404110

X

DE: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA

41666315

X

A: COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE "COOPSIBATE"

8600309682

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 07-03-2003 Radicacion: 2003-21818

Doc: ESCRITURA 1154 del: 27-02-2003 NOTARIA 37 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A ACOGERSE A LA LEY 675/2001

(LIMITACION AL DOMINIO)

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION Y LIBERTAD DE
MATRICULA INMOBILIARIA

13

Nro Matricula: 50C-1208661

Pagina 3

Impreso el 06 de Junio de 2012 a las 11:35:18 a.m

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV -11

8000958187

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 11-11-2005 Radicacion: 2005-110479

Doc: ESCRITURA 6415 del: 01-11-2005 NOTARIA 37 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURAS 552 DEL 21-02-1989 Y 1154 DEL 27-02-2003 AMBAS DE LA NOTARIA 37 DE BOGOTA EN CUANTO A UNIFICAR EL NOMBRE DEL CONJUNTO EL CUAL QUEDARA COMO "CONJUNTO REDIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV-11 -PROPIEDAD HORIZONTAL" (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV-11 -PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 29-05-2012 Radicacion: 2012-48816

Doc: OFICIO 655 del: 18-03-2012 JUZGADO 65 CIVIL M/PAL. de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF. 2011-00028 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO(La X indica persona que figura como titular de derechos reales de dominio)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV -11

8000958187

ROJAS ROJAS EDGAR ALFONSO

19404110 X

A: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA

41666315 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2007-11357 fecha 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

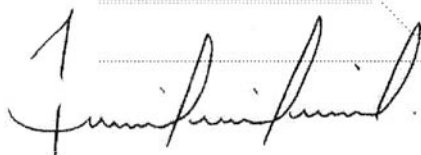
FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID62 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2012-363646

FECHA: 29-05-2012



El Registrador Principal: GLORIA INES PEREZ GALLO

NO REQUIERE SELLO. ARTICULO 11 DECRETO 2150 DE 1995

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No.

64706664

BOGOTÁ ZONA CENTRO

LIQUID62

6264706664

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 29 de Mayo de 2012 a las 11:30:32 a.m.

No. RADICACION: 2012-48816

NOMBRE SOLICITANTE: CONJ.RES.FAVIDI

OFICIO No.: 655 del 18-03-2012 JUZGADO 65 CIVIL M/PAL. de BOGOTÁ D.C.

MATRÍCULA 1208661 FONTIBON

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	15,300

Total a Pagar: \$

15,300

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO 15,300

- DOCUMENTO -



OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No.

64706665

6264706665

BOGOTÁ ZONA CENTRO

LIQUID62

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 29 de Mayo de 2012 a las 11:30:35 a.m.

No. RADICACION: 2012-363646

MATRÍCULA: 500-1208661

NOMBRE SOLICITANTE: CONJ.RES.FAVIDI

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$12900

ASOCIADO AL TURNO No: 2012-48816

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO 12900

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRÍCULA CITADA

- DOCUMENTO -

15
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No. 14 - 33 Piso 2. TELÉFAX: 2865961.
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C. 18 de Marzo de 2011

Oficio No. 00655

Señor:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
CIUDAD

REF. EJECUTIVO No. 2011 - 00028
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL FAVIDI MV - 11 NIT No. 800.095.818-7
DEMANDADO: GLORIA ESPERANZA GARZON ACERO C.C. No. 19.404.110 y EDGAR
ALFONSO ROJAS ROJAS C.C. No. 41.666.315.

De manera atenta me permito comunicar a Usted, que mediante auto de fecha 10 de marzo de 2011, se ordenó EL EMBARGO del bien inmueble identificado con la matrícula No. **50 C - 1208661**, denunciado como de propiedad de la parte demandada de la referencia.

En consecuencia, sírvase registrar la medida cautelar en el folio de matrícula inmobiliaria señalada.

NOTA: CUALQUIER ENMENDADURA ANULA EL PRESENTE OFICIO.

Cordialmente,


JUAN LEÓN MUÑOZ
Secretario.




Ctg

...ato C
...del P
...TA Y C
...BO
...DEL S
...NO L
...to al au
...presenci
...del t
...el t
...ncio
...el t
...ino d
...parec
...implin
...la a.
...or solici
...para rea
...2.6 JUN 2012
...prefecto

Handwritten signature: Helen

Handwritten mark: A



JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., 06 JUL. 2012

El anterior Certificado de Tradición y Libertad de Matricula Inmobiliaria de Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines legales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE


DIANA CAROLINA ESPINOSA VELÁSQUEZ
Juez

ata

CONSTANCIA JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL

Durante los días 11 de Octubre al 10 de Diciembre de 2012, no corrieron términos ni se practicaron diligencias dada la movilización adelantada por Asma, que no permitió el acceso al edificio.

JUAN LEÓN MUÑOZ
SECRETARIO

97
10 JUL 2012

RH



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 3746 6673 2555 2395

Nro Matricula: 50C-1208661

Impreso el 22 de Noviembre de 2014 a las 11:05:08 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTÁ ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: FONTIBÓN VEREDA: FONTIBÓN
FECHA APERTURA: 26/5/1989 RADICACIÓN: 1989-20188 CON: DOCUMENTO DE 28/3/1989

COD CATASTRAL: AAA0082BLSK

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO 104, TORRE 1, CON AREA PRIVADA DE: 52.76 M2. COEFICIENTE: 0.1925%. Y CUYOS LINDEROS DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OPTA POR EL SISTEMA GRAFICO, NUMERAL 5., ARTICULO 5., DECRETO 1365 DE 1986. ESCRITURA 552 DE 21-02-89, NOTARIA 37, DE BOGOTÁ.

COMPLEMENTACIÓN:

BANCO DEL ESTADO ADQUIRIÓ POR CONSTITUCION CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE INTERVIVIENDA DE LA SABANA S.A. SEGUN ESCRITURA 4533 DE 23-11-87. NOT 37. BOGOTÁ, ESTA ADQUIRIÓ POR COMPRA DE ESTE Y OTROS A URBANIZADORA LA SABANA LTDA URBISA LTDA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2071 DE 02-07-87 NOTARIA 37. BOGOTÁ REGISTRADA EL 06-07-87. AL FOLIO 1081454. URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA URBISA: ADQUIRIÓ POR COMPRA A REINA MORENO ERASMO. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2214 DE 12-09-79. NOTARIA 15. BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO 135116, ESTE ADQUIRIÓ POR COMPRA A CIA DE JESUS, SEGUN ESCRITURA 1871 DE 16-08-79 NOTARIA 15. BOGOTÁ, ESTA ADQUIRIÓ POR ADJUDICACION EN LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD URBANIZACION NUEVO TECHO LTDA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 253 DE 20-02-79. NOTARIA 15. BOGOTÁ, ESTA ADQUIRIÓ POR APORTÉ DE CIA DE JESUS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 382 DE 05-03-73 NOTARIA 11. BOGOTÁ, ESTA ADQUIRIÓ POR ADJUDICACION QUE SE LEHIZO EN LA PARTICION CON SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2831 DE 03-08-DE 1.936 NOTARIA 2. BOGOTÁ.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) CALLE 13 75B-13 APARTAMENTO 104 MANZANA MV-11 TORRE 1 URBANIZACION "CIUDAD "URBISA" AGRUPACION "CIUDAD FAVIDI"
- 2) CL 13 78D 13 TO 1 AP 104 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)

(En caso de Integración y otros)

50C-1208657

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 19/11/1985 Radicación

DOC: ESCRITURA 4215 DEL: 26/9/1985 NOTARIA 18 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 999 SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO Y ALCANTARILLADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA. URBISA

A: CONSTRUCTORA RINCON DE CASTILLA LTDA. (PREDIO EL ALBERGUE) X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 28/3/1989 Radicación 1989-20188

DOC: ESCRITURA 552 DEL: 21/2/1989 NOTARIA 37 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCO DEL ESTADO X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 13/10/1989 Radicación 71446

DOC: ESCRITURA 3241 DEL: 25/6/1989 NOTARIA 37 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 2.933.397

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)



Página: 2

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Certificado Generado con el Pin No: 3746 6673 2555 2395

Nro Matrícula: 50C-1208661

Impreso el 22 de Noviembre de 2014 a las 11:05:08 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: BANCO DEL ESTADO

A: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA CC# 41666315 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 13/10/1989 Radicación 71446

DOC: ESCRITURA 3241 DEL: 25/6/1989 NOTARIA 37 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 1.760.698,5

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA CC# 41666315 X

A: FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL "FAVIDI"

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 19/5/1994 Radicación 39915

DOC: ESCRITURA 726 DEL: 28/3/1994 NOTARIA 37 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 1.760.698,5

Se cancela la anotación No. 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL FAVIDI

A: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA CC# 41666315

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 25/4/1995 Radicación 1995-32212

DOC: ESCRITURA 1551 DEL: 29/3/1995 NOTARIA NOVENA DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 9.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA CC# 41666315

A: PINTO NI/O HERNANDO CC# 17178024 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 22/1/1996 Radicación 1996-6278

DOC: ESCRITURA 57 DEL: 13/1/1996 NOTARIA 16 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 19.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA - B: 180964

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINTO NI/O HERNANDO CC# 17178024

A: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA CC# 41666315 X

A: ROJAS ROJAS EDGAR ALFONSO CC# 19404110 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 22/1/1996 Radicación 1996-6278

DOC: ESCRITURA 57 DEL: 13/1/1996 NOTARIA 16 DE SANTAFÉ DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO - ABIERTA EN CUANTIA INDETERMINADA. CREDITO APROBADO \$17.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA CC# 41666315 X

DE: ROJAS ROJAS EDGAR ALFONSO CC# 19404110 X

A: COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE "COOPSIBATE" NIT# 8600309682

ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 7/3/2003 Radicación 2003-21818

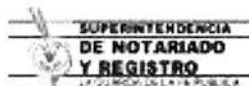
DOC: ESCRITURA 1154 DEL: 27/2/2003 NOTARIA 37 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EN CUANTO A ACOGERSE A LA LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV -11 NIT# 8000958187

12



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 3746 6673 2555 2395

Nro Matricula: 50C-1208661

Impreso el 22 de Noviembre de 2014 a las 11:05:08 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 11/11/2005 Radicación 2005-110479

DOC: ESCRITURA 6415 DEL: 1/11/2005 NOTARIA 37 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - ESCRITURAS 552 DEL
21-02-1989 Y 1154 DEL 27-02-2003 AMBAS DE LA NOTARIA 37 DE BOGOTÁ EN CUANTO A UNIFICAR EL NOMBRE DEL CONJUNTO
EL CUAL QUEDARÁ COMO "CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV-11 -PROPIEDAD HORIZONTAL"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV-11 -PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 29/5/2012 Radicación 2012-48816

DOC: OFICIO 655 DEL: 18/3/2012 JUZGADO 65 CIVIL M/PAL. DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - REF. 2011-00028

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV -11 NIT# 8000958187

A: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA CC# 41666315 X

A: ROJAS ROJAS EDGAR ALFONSO CC# 19404110 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 1757 impreso por: 1757

TURNO: 2014-726960 FECHA: 22/11/2014

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL



Página: 4

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Certificado Generado con el Pin No: 3746 6673 2555 2395

Nro Matrícula: 50C-1208661

Impreso el 22 de Noviembre de 2014 a las 11:05:08 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PÚBLICA

Bogotá, noviembre 25 de 2014

Señores

JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL (JUZGADO DE ORIGEN 65 CIVIL MUNICIPAL)

E.

S.

D.

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV 11

DEMANDADO: GLORIA ESPERANZA GARZON ACERO Y EDGAR ALFONSO ROJAS ROJAS.

RADICACION: 2011-0028

ASUNTO: SOLICITUD SECUESTRO INMUEBLE

En mi calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, y teniendo en cuenta que el inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 50S1208661 se encuentra debidamente embargado, tal y como consta en el certificado de Tradición y Libertad aportado al Juzgado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, con toda atención y respeto me permito solicitar al Despacho se sirva ordenar el secuestro del referido inmueble.

Atentamente,

JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA
ABOGADO

02949 1-DE-14 9:47

OF. EJEC. CIVIL M. PRL



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Tribunal de Sentencia Civil
Circuito de Bogotá D.C.
Unidad de Despacho

Al despacho del señor (a) juez, hoy

2 DIC. 2014

Observaciones

El (la) Secretario (a).



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO EJECUCIÓN CIVIL DE DESCONGESTIÓN – MUNICIPAL – 009 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

MARIA DEL PILAR CORTES HERNANDEZ, CÉDULA CIUDADANIA 52300888,
CRA 81 C BIS NO.42 A-17 SUR BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s):
3214436921,

En el proceso número: 11001400900920110002800

11/12/2014 09:35:03 a.m.

Agréguese al expediente como prueba.

LUCAS MENESES CHAVARRO
Juez

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

19 DEC 2014

Proceso No. 65 2011 - 028

De acuerdo con la petición anterior, se DECRETA el secuestre del inmueble con folio de matrícula No. 50C - 1208661, de propiedad de los demandados.

Para la diligencia se comisiona al Juez Civil Municipal de Descongestión. Se nombra como secuestre a: MARIA DEL PILAR CORTES HERNANDEZ. Según acta adjunta, a quien el comisionado deberá comunicarle la designación. Líbrese despacho comisorio.

NOTIFIQUESE

LUCAS MENESES CHAVARRO

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 01 Hoy 15 JAN 2015
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario

Señor. (a);

JUEZ, JUZGADO NOVENO (009) EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: **Asunto;** Aceptación cargo

Proceso; 2011-00028

(Juzgado Origen 65 C.M.)
Demandante: Conjunto Ciudad Fajardo
Demandado: Gloria Esperanza Garzon

Mediante el presente escrito me dirijo a su despacho con el fin de manifestar mi aceptación del cargo de auxiliar de la justicia dentro del proceso de la referencia conforme a lo estipulado en los mandamientos legales para el cual así se me haya designado.

Para cualquier requerimiento coloco a su disposición y conocimiento lugar donde recibo las respectivas notificaciones, **Cra. 81c bis # 42a -17 sur – cel. 3112521828**

Cordialmente;



María Del Pilar Cortés Hernández
C.c. 52.300.888 de Bogotá

Oficio

OH



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
17 FEB 2015
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL DERECHO
BOGOTÁ, D.C.

En la fecha _____ se agrega al expediente el anterior escrito junto con sus anexos en _____ folios, sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto en el artículo 107 del C.P.C., se pone en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes.

Secretario (a): _____



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.**

DESPACHO COMISORIO N° 0341

**LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9984**

HACE SABER AL

**JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ Y/O INSPECTOR
DE POLICIA ZONA RESPECTIVA (REPARTO)**

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. **110014003065201100028** iniciado por **CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV 11 P.H.** contra **EDGAR ALFONSO ROJAS ROJAS, GLORIA ESPERANZA GARZON ACERO**, mediante auto de fecha 19 de diciembre de 2014, proferido por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, se le comisionó con amplias facultades, facultades para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble ubicado en la **CALLE 13 78 D 13 TO 1 PA 104 (DIRECCIÓN CATASTRAL)**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50C - 1208661**.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión, de fecha 19 de diciembre de 2014, emitido por el Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Se designa como secuestre al (la) señor (a) **MARIA DEL PILAR CORTES HERNANDEZ**, identificada con C.C. 52300888, ubicada en la CARRERA 81 C BIS No. 42 A - 17 SUR de esta ciudad. Por el comisionado comuníquese su nombramiento.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el(la) Doctor(a) **JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA**, identificado(a) con C.C. No. 19.336.062 de Bogotá y T.P. No 154.742 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los 23 días de febrero de 2015.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Sesenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


 8-05-2015

**DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ
SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

Oficina Judicial

Bogotá- Cundinamarca

20178
BA
F. 7
35728-
21 MAY 2015
G. Pelayo

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCION CIVIL - JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Grupo/ Clase de Proceso ☐ EJECUTIVO SINGULAR

No. Cuadernos _____ Folios Correspondientes _____

DEMANDANTE (S)

CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAUJÓ 800.095.818-7

NOMBRE	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	# CC ó NIT
--------	---------------	---------------	------------

Dirección Notificación CALLE 13 N° 78513 Teléfono 4114519

APODERADO

JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA 19.336.062

NOMBRE	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	# CC ó NIT
--------	---------------	---------------	------------

Dirección Notificación AVIA JIMENEZ N° 8A77 OF 803 Teléfono 2862647
Celular 3138886904

DEMANDADO (S)

GLORIA ESPERANZA GARRZON ACERO 41.666.316

NOMBRE	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	# CC ó NIT
--------	---------------	---------------	------------

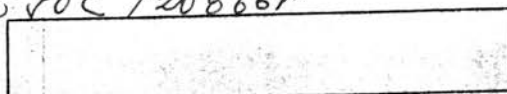
EDGAR ALFONSO ROJAS ROJAS 19.404.110

NOMBRE	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	# CC ó NIT
--------	---------------	---------------	------------

Dirección Notificación CALLE 13 N° 78513 Torre 1 Ap. 104 Teléfono _____

ANEXOS: SEPTIMO COMPROMISO N° 0341 - Auto del 19. dic/2014 - Acto de ejecución
Auxiliar de la Justicia - Aceptación cargo y certificación de libranza
y otros documentos. C.C. 1208667

Radicado Proceso



Firma Apoderado
T.P. No. 154.742



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
OFICINA DE EJECUCIÓN MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.

DESPACHO COMISORIO N° 0341

LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ ACUERDO No. PSAA13-9984

HACE SABER AL

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ Y/O INSPECTOR
DE POLICIA ZONA RESPECTIVA (REPARTO)

Que dentro del proceso Ejecutivo Singular No. **110014003065201100028** iniciado por **CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV 11 P.H.** contra **EDGAR ALFONSO ROJAS ROJAS, GLORIA ESPERANZA GARZON ACERO**, mediante auto de fecha 19 de diciembre de 2014, proferido por el Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, se le comisionó con amplias facultades, facultades para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** del inmueble ubicado en la **CALLE 13 78 D 13 TO 1 PA 104 (DIRECCIÓN CATASTRAL)**, identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **50C - 1208661**.

INSERTOS

Copia del auto que ordena esta comisión, de fecha 19 de diciembre de 2014, emitido por el Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

Se designa como secuestre al (la) señor (a) **MARIA DEL PILAR CORTES HERNANDEZ**, identificada con C.C. 52300888, ubicada en la CARRERA 81 C BIS No. 42 A - 17 SUR de esta ciudad. Por el comisionado comuníquese su nombramiento.

Actúa como apoderado(a) de la parte demandante el(la) Doctor(a) **JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA**, identificado(a) con C.C. No. 19.336.062 de Bogotá y T.P. No 154.742 del C. S. de la J.

Para que se sirva diligenciarlo y devolverlo en su oportunidad, se libra el presente Despacho Comisorio en Bogotá D.C., a los 23 días de febrero de 2015.

Para los fines pertinentes, se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, el cual fue remitido por el Juzgado Sesenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984 y 9991 de 2013, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


DIANA PAOLA CARDENAS LOPEZ

SECRETARIA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

RY

35728-
21 MAY 2015
6 folios



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO EJECUCIÓN CIVIL DE DESCONGESTIÓN – MUNICIPAL – 009 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

MARIA DEL PILAR CORTES HERNANDEZ, CÉDULA CIUDADANIA 52300888,
CRA 81 C BIS NO.42 A-17 SUR BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s):
3214436921,

En el proceso número: 11001400900920110002800

11/12/2014 09:35:03 a.m.

Agréguese al expediente como prueba.

LUCAS MENESES CHAVARRO
Juez

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C.,

19 DEC 2014

Proceso No. 65 2011 - 028

De acuerdo con la petición anterior, se DECRETA el secuestre del inmueble con folio de matrícula No. 50C - 1208661, de propiedad de los demandados.

Para la diligencia se comisiona al Juez Civil Municipal de Descongestión. Se nombra como secuestre a: MARIA DEL PILAR CORTES HERNANDEZ. Según acta adjunta, a quien el comisionado deberá comunicarle la designación. Líbrese despacho comisorio.

NOTIFIQUESE

LUCAS MENESES CHAVARRO

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 31 Hoy 15 JAN 2015
JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS
Secretario

Señor. (a);

JUEZ, JUZGADO NOVENO (009) EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E. S. D.

REF: **Asunto;** Aceptación cargo

Proceso; 2011-00028

(Gorgoabo Origen 65 c.m.)

Demarcante: Conjunto Ciudad Fajal

Demandado: Gloria Esperanza Garzon

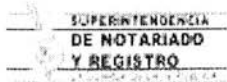
Mediante el presente escrito me dirijo a su despacho con el fin de manifestar mi aceptación del cargo de auxiliar de la justicia dentro del proceso de la referencia conforme a lo estipulado en los mandamientos legales para el cual así se me haya designado.

Para cualquier requerimiento coloco a su disposición y conocimiento lugar donde recibo las respectivas notificaciones, **Cra. 81c bis # 42a -17 sur – cel. 3112521828**

Cordialmente;



María Del Pilar Cortés Hernández
C.c. 52.300.888 de Bogotá



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 1

Certificado Generado con el Pin No: 3612371378387434

Nro Matrícula: 50C-1208661

Impreso el 19 de Mayo de 2015 a las 08:51:10 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTÁ ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTÁ D.C. MUNICIPIO: FONTIBÓN VEREDA: FONTIBÓN
FECHA APERTURA: 26/5/1989 RADICACIÓN: 1989-20188 CON: DOCUMENTO DE 28/3/1989

COD CATASTRAL: AAA0082BLSK

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

APARTAMENTO 104, TORRE 1, CON AREA PRIVADA DE: 52.76 M2. COEFICIENTE: 0.1925%. Y CUYOS LINDEROS DEPENDENCIAS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OPTA POR EL SISTEMA GRAFICO, NUMERAL 5., ARTICULO 5., DECRETO 1365 DE 1986. ESCRITURA 552 DE 21-02-89, NOTARIA 37. DE BOGOTÁ.

COMPLEMENTACIÓN:

BANCO DEL ESTADO ADQUIRIÓ: POR CONSTITUCION CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE INTERVIVIENDA DE LA SABANA S.A. SEGUN ESCRITURA 4533 DE 23-11-87. NOT 37. BOGOTÁ, ESTA ADQUIRIÓ POR COMPRA DE ESTE Y OTROS A URBANIZADORA LA SABANA LTDA URBISA LTDA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2071 DE 02-07-87 NOTARIA 37. BOGOTÁ REGISTRADA EL 06-07-87. AL FOLIO 1081454. URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA URBISA: ADQUIRIÓ POR COMPRA A REINA MORENO ERASMO. POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2214 DE 12-09-79. NOTARIA 15. BOGOTÁ, REGISTRADA AL FOLIO 135116, ESTE ADQUIRIÓ POR COMPRA A CIA DE JESUS. SEGUN ESCRITURA 1871 DE 16-08-79 NOTARIA 15. BOGOTÁ, ESTA ADQUIRIÓ POR ADJUDICACION EN LA CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD URBANIZACION NUEVO TECHO LTDA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 253 DE 20-02-79 NOTARIA 15. BOGOTÁ. ESTA ADQUIRIÓ POR APORTÉ DE CIA DE JESUS POR MEDIO DE LA ESCRITURA 382 DE 05-03-73 NOTARIA 11. BOGOTÁ. ESTA ADQUIRIÓ POR ADJUDICACION QUE SE LEHIZO EN LA PARTICION CON SEMINARIO CONCILIAR DE SAN JOSE DE LA ARQUIDIOCESIS DE BOGOTÁ, POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2831 DE 03-08-DE 1.936 NOTARIA 2. BOGOTÁ.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) CALLE 13 75B-13 APARTAMENTO 104 MANZANA MV-11 TORRE 1 URBANIZACION "CIUDAD "URBISA" AGRUPACION "CIUDAD FAVIDI"
- 2) CL 13 78D 13 TO 1 AP 104 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)

50C-1208657

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 19/11/1985 Radicación

DOC: ESCRITURA 4215 DEL: 26/9/1985 NOTARIA 18 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: 999 SERVIDUMBRE PASIVA DE TRANSITO Y ALCANTARILLADO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: URBANIZADORA DE LA SABANA LTDA. URBISA

A: CONSTRUCTORA RINCON DE CASTILLA LTDA. (PREDIO EL ALBERGUE) X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 28/3/1989 Radicación 1989-20188

DOC: ESCRITURA 552 DEL: 21/2/1989 NOTARIA 37 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

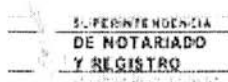
A: BANCO DEL ESTADO X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 13/10/1989 Radicación 71446

DOC: ESCRITURA 3241 DEL: 25/6/1989 NOTARIA 37 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 2.933.397

ESPECIFICACION: 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 2

Certificado Generado con el Pin No: 3612371378387434

Nro Matricula: 50C-1208661

Impreso el 19 de Mayo de 2015 a las 08:51:10 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE: BANCO DEL ESTADO

A: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA CC# 41666315 X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 13/10/1989 Radicación 71446

DOC: ESCRITURA 3241 DEL: 25/6/1989 NOTARIA 37 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 1.760.698,5

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA CC# 41666315 X

A: FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL "FAVIDI"

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 19/5/1994 Radicación 39915

DOC: ESCRITURA 726 DEL: 28/3/1994 NOTARIA 37 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 1.760.698,5

Se cancela la anotación No. 4

ESPECIFICACION: : 650 CANCELACION HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE AHORRO Y VIVIENDA DISTRITAL FAVIDI

A: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA CC# 41666315

ANOTACIÓN: Nro: 6 Fecha 25/4/1995 Radicación 1995-32212

DOC: ESCRITURA 1551 DEL: 29/3/1995 NOTARIA NOVENA DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 9.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA CC# 41666315

A: PINTO NIÑO HERNANDO CC# 17178024 X

ANOTACIÓN: Nro: 7 Fecha 22/1/1996 Radicación 1996-6278

DOC: ESCRITURA 57 DEL: 13/1/1996 NOTARIA 16 DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 19.000.000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA - B. 180964

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PINTO NIÑO HERNANDO CC# 17178024

A: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA CC# 41666315 X

A: ROJAS ROJAS EDGAR ALFONSO CC# 19404110 X

ANOTACIÓN: Nro: 8 Fecha 22/1/1996 Radicación 1996-6278

DOC: ESCRITURA 57 DEL: 13/1/1996 NOTARIA 16 DE SANTAFE DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA DE CUERPO CIERTO - ABIERTA EN CUANTIA INDETERMINADA. CREDITO APROBADO \$17.000.000

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA CC# 41666315 X

DE: ROJAS ROJAS EDGAR ALFONSO CC# 19404110 X

A: COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE "COOPSIBATE" NIT# 8600309682

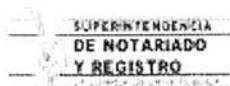
ANOTACIÓN: Nro: 9 Fecha 7/3/2003 Radicación 2003-21818

DOC: ESCRITURA 1154 DEL: 27/2/2003 NOTARIA 37 DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - EN CUANTO A ACOGERSE A LA LEY 675/2001

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV -11 NIT# 8000958187



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Página: 3

Certificado Generado con el Pin No: 3612371378387434

Nro Matricula: 50C-1208661

Impreso el 19 de Mayo de 2015 a las 08:51:10 am

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 10 Fecha 11/11/2005 Radicación 2005-110479

DOC: ESCRITURA 6415 DEL: 1/11/2005 NOTARIA 37 DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL - ESCRITURAS 552 DEL
21-02-1989 Y 1154 DEL 27-02-2003 AMBAS DE LA NOTARIA 37 DE BOGOTÁ EN CUANTO A UNIFICAR EL NOMBRE DEL CONJUNTO
EL CUAL QUEDARÁ COMO "CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV-11 -PROPIEDAD HORIZONTAL"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV-11 -PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACIÓN: Nro: 11 Fecha 29/5/2012 Radicación 2012-48816

DOC: OFICIO 655 DEL: 18/3/2012 JUZGADO 65 CIVIL M/PAL. DE BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION: : 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL - REF. 2011-00028

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV -11 NIT# 8000958187

A: GARZON ACERO GLORIA ESPERANZA CC# 41666315 X

A: ROJAS ROJAS EDGAR ALFONSO CC# 19404110 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *11*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18/8/2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D.,
SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA
S.N.R.

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

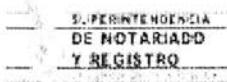
USUARIO: -1 impreso por: -1

TURNO: 2015-316671 FECHA: 19/5/2015

NIS:

Verificar en:

EXPEDIDO EN: PORTAL



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE BOGOTÁ ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA**

Página: 4

Certificado Generado con el Pin No: 3612371378387434

Nro Matricula: 50C-1208661

Impreso el 19 de Mayo de 2015 a las 08:51:10 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador JANETH DIAZ CERVANTES



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ D.C., 21 de MAYO del año 2015.

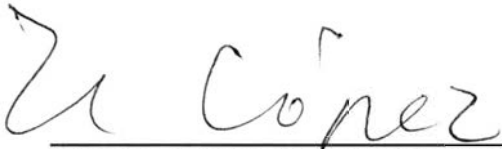
COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 35728

SECUENCIA SISTEMA No: 20778

El Despacho Comisorio 0341 del MUNICIPAL No. 05 OTRAS AUTORIDADES DE DISTRITO CAPITAL, fue recibido el día 21 de MAYO del año 2015. Por reparto correspondió a la INSPECCION 8A DE POLICIA. Se allegan 7 Folios

Anótese y remítase.



NOHORA GEORGINA LOPEZ DE BERNAL
INSPECTOR DE POLICIA
SECRETARÍA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA



ALCALDIA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8A DE POLICIA

AUTO AUTO AVOCA CONOCIMIENTO

Bogotá D.C., 11 junio 2015

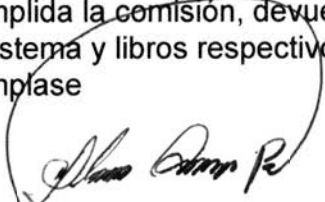
Tipo de Actuación : COMISORIO
Referencia Expediente No.: 35728
Secuencia Sistema : 20778 Folios Iniciales : 6
Tema : CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES

Comisión conferida por el MUNICIPAL No. 05 OTRAS AUTORIDADES DE DISTRITO CAPITAL en su despacho comisorio No.: 0341

Fíjese como fecha para el día 25/junio/2015 a las 7:00 AM

Para los efectos de la realización de la diligencia, el despacho designa como auxiliar de la justicia al secuestre cuyos datos obran a folio anexo, a quien se deberá comunicar en debida forma fecha y hora de la diligencia.

Cumplida la comisión, devuélvase el comisorio al Juzgado de Origen previa desanotación en el sistema y libros respectivos.
Cúmplase


CARLOS ALIRIO ARIAS PAEZ
Inspector

El anterior auto fue notificado por anotación en estado No. 086A de fecha 12 JUN 2015



BOGOTÁ
HUMANA

11/06/2015 03:37 PM

TV 78K No. 41A - 04 SUR. Tel: 4481400 Ext 150 Email:



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20150840196741

Fecha: 12/06/2015



9

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8A DE POLICIA

CITACION TELEGRAMA

Bogotá D.C., jueves 11 junio 2015

Señor(a)(es)

MARIA DEL PILAR CORTES HERNANDEZ

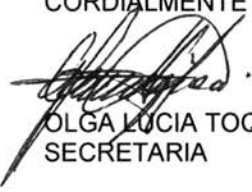
CARRERA 81 C BIS # 42 A - 17 SUR

Bogotá D.C.

REFERENCIA COMISORIO No. 0341 - CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES - MUNICIPAL
No. 05 OTRAS AUTORIDADES DE DISTRITO CAPITAL, Y SECUENCIA SISTEMA No.: 20778

COMUNIQUE ESTE DESPACHO QUE HA SIDO DESIGNADO (A) , COMO AUXILIAR DE LA JUSTICIA EN EL OFICIO DE SECUESTRE , DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SIEMPRE Y CUANDO ESTE HABILITADO Y NO SANCIONADO, SIRVASE ACEPTAR EL CARGO TERMINO CINCO DIAS SUBSIGUIENTES, SO PENA DE IMPONERSE LAS SANCIONES PREVISTAS POR EL ART. 9 NUMERALES 2 Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL. DILIGENCIA QUE SE EFECTUARA EL DIA VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE A PARTIR DE LAS 7:00 A.M.

CORDIALMENTE


OLGA LUCIA TOQUICA CORDERO
SECRETARIA

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification



BOGOTÁ
HUMANA

12/06/2015 04:44 PM

10

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO
INSPECCION OCTAVA A DISTRITAL DE POLICIA

DESPACHO COMISARIO No. 0341

JUZGADO 9 de ejecucion civil municipal de Bogota

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 201100028

DEMANDANTE CONDOMINIO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI LV 11 P.H.

DEMANDADO GLORIA ESPERANZA GARZON ACERO

DIRECCION CALLE 13 No. 78 D - 13 (fici) apartamento 104, torre 1.

DILIGENCIA DE SEQUESTRO DE INMUEBLE

En Bogota D.C. a los veinticinco dias del mes de junio de dos mil quince, el inspector de Policia E decreta abierta la diligencia y deja constancia que se hace presente el apoderado de la parte demandante doctor JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA con c.c. 19.336.062 y t.p. 154742, direccion av jimenez No. 8 A - 77 oficina 803, telefono 2862647, a quien se le reconoce personeria para actuar. El despacho deja constancia que teniendo en cuenta la inasistencia del auxiliar de la justicia se revoca su nombramiento y en su reemplazo se nombra a JOSE RAFAEL HERRERA ANGARITA con c.c. 79.624680, direccion cra 8 No. 15-73 oficina 1002, telefono 3115778541, quien promete cumplir bien y fielmente con las labores propias del cargo. Acto seguidos nos trasladamos al lugar indicado por el comitente y una vez alli el despacho deja constancia que el inmueble se encuentra sin llave y por lo que se indaga con la administracion se encontro una llave con la que se accede al apartamento teniendo en cuenta que el apartamento se encuentra desocupado por lo que el despacho se abstiene de decretar el allanamiento dado su estado de abandono desde hace mas de 5 años conforme los rastros de polvo y estado deficiente en pisos y pinturas, por lo que el despacho procede a allanarlo e identificarlo asi. por el norte con zona verde del mismo conjunto, por el sur, con hall de entrada, por el oriente con pared medianera que separa del apto. 105, por el occidente con pared medianera que separa del apto. 103, cenit placa en concreto que separa del apto 204 nadir con subsuelo, se trata de un apartamento con puerta de entrada metalica sala comedor, tres habitaciones, baño, cocina, espacio para estio de ropas, dejo constancia que el apartamento se encuentra sin servicios, paredes en mal estado al igual que los techos y los pisos, los servicios se encuentran cortados. El Despacho atendiendo la comision y toda vez que no se ha presentado oposicion en derecho que resolver procede a declarar legalmente secuestrado el inmueble allanado e identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 500-1208661, y ubicado en la calle 13 No. 78 D - 13 torre 1 apartamento 104 y del mismo se le hace entrega al auxiliar de la justicia quien en uso de la palabra manifiesta: recibo en forma real y material el inmueble antes descrito y procedo a lo de mi cargo. Se deja constancia que se señalan como honorarios al auxiliar de la justicia 10 s.m.d.l.v. los cuales son cancelados por el apoderado de la parte demandante. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina la firma.

JOSE RAFAEL HERRERA ANGARITA
Inspector 9 A de policia (E)

JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA
Apoederado parte demandante

Robert J. Hill

REUNION D'AMIC 2010-2011



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20150840391541
Fecha: 03/11/2015



ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
INSPECCION 8A DE POLICIA

65-2011-28

a

65-2011-28
OF. EJ. CTO. MUN. RADICAD
19NOV'15 10:16-245956

SEÑOR(A)(ES):
SEÑOR JUEZ
OFICINA DE EJECUCION MUNICIPAL DE BOGOTA
CARRERA 10 # 14 - 33 PISO 1
Tel. SIN
BOGOTÁ D.C.

REFERENCIA COMISORIO No. 0341 - CIVILES POR SECUESTRO DE INMUEBLES - MUNICIPAL No. 05 OTRAS AUTORIDADES DE DISTRITO CAPITAL, y secuencia sistema No. 20778

De acuerdo a lo ordenado por el señor inspector me permito remitir el despacho comisorio No.0341 Proceso Ejecutivo Singular No.201100028 de la referencia con diligencia toda vez que fue efectuada y terminada. Se envía con Diez (10) folios anexos, para los fines pertinentes a que haya lugar.

Cordialmente


OLGA LUCIA TOQUICA CORDERO
SECRETARIA



DICTAMEN PERICIAL

Apto 104 Torre 1 Cl 13 # 78 D- 13 Favidi Bogotá D.C.

Página 1 de 11

AVALUO INMUEBLE URBANO 2018-543



APARTAMENTO 104

Torre 1 Calle 13 # 78 D – 13

Favidi – Bogotá D.C.

Avaluado por

\$104.000.000

Vigencia 1 año a partir de la fecha

Bogotá D.C. octubre 16 de 2018

Perito

Ruth Stella Arteaga Jaimes
Avaluador de Asponjas RNA 01239
Con RAA AVA51942084

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL
2. UBICACIÓN DEL INMUEBLE AVALUADO
3. INFORMACION JURIDICA DEL INMUEBLE
4. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE
5. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SECTOR
6. METODOLOGIA VALUATORIA
7. JUSTIFICACION DEL VALOR
8. DECLARACION DEL PERITO ART 226 CGP
9. VALOR ACTUAL DEL INMUEBLE
10. ANEXOS

DICTAMEN PERICIAL

Apto 104 Torre 1 Cl 13 # 78 D- 13 Favidi Bogotá D.C.

Página 3 de 11

INFORME DEL AVALUO

1. INFORMACION GENERAL

1.1. TIPO DE AVALUO:	Dictamen Pericial
1.2. SOLITADO POR:	Conjunto Residencial Ciudad Favidi MVII, mediante el apoderado de la parte demandante
1.3. TIPO DE INMUEBLE:	Urbano
1.4. FECHA DE LA VISITA:	octubre 9 de 2018
1.5. FECHA DEL INFORME:	octubre 16 de 2018
1.6. VIGENCIA DEL AVALUO:	Un año a partir de la fecha
1.7. PERITO:	Ruth Stella Arteaga Jaimes
1.8. OBJETO DEL DICTAMEN:	Determinar el valor actual del inmueble en sus actuales condiciones de uso y conservación. Dirigido a tramite judicial dentro de proceso ejecutivo en etapa de remate por el Juzgado 65 Civil Mpal de Bogotá demanda del Conjunto Residencial Ciudad Favidi MVII contra los propietarios del Apto. Gloria Esperanza Garzón Acero y Edgar Alfonso Rojas Rojas.

2. UBICACIÓN DEL INMUEBLE AVALUADO

2.1. DIRECCION:	Calle 13 # 78 D – 13 Torre 1 Apartamento 104
2.2. LOCALIDAD:	08- Kennedy
2.3. UPZ:	46 - Castilla
2.4. BARRIO:	Nuevo Techo
2.5. CONJUNTO:	Conjunto Residencial Ciudad Favidi MVII
2.6. MUNICIPIO:	Bogotá D.C.
2.7. DEPARTAMENTO:	Cundinamarca
2.8. PAIS:	Colombia

DICTAMEN PERICIAL

Apto 104 Torre 1 Cl 13 # 78 D- 13 Favidi Bogotá D.C.

15

Página 4 de 11

3. INFORMACION JURIDICA DEL INMUEBLE

- 3.1. PROPIETARIO: Gloria Esperanza Garzón Acero y
Edgar Alfonso Rojas Rojas
- 3.2. MODO ADQUISICION: Compraventa
- 3.3. TITULO DE TRADICION: Escritura 57 del 13-01-1996 de la Notaria 16 Bogotá
- 3.4. MATRÍCULA: **50C-1208661**
- 3.5. CEDULA CATASTRAL: 006507150200101004
- 3.6. CODIGO CHIPP: AAA0082BLSK
- 3.7. REGIMEN P.H.: Si, mediante escritura 552 del 21-02-1989 Notaria
37 de Bogotá constituida con reglamento de PH
Contenidos en la escritura que constituye el
Reglamento de Propiedad Horizontal No. 552 de
1989 Not 37 Btá
- 3.8. LINDEROS:
- 3.9. GRAVAMEN: Un embargo dentro de trámite judicial tramitado en
el año 2012 por el Juzgado 65 Civil Mpal de Bogotá

DICTAMEN PERICIAL

Apto 104 Torre 1 Cl 13 # 78 D- 13 Favidi Bogotá D.C.

Página 5 de 11

4. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE

- 4.1. AREA PRIVADA: **52.76 M2**
4.2. TIPO INMUEBLE: **Apartamento**
4.3. LOCALIZACION: El apartamento está en el primer piso de la torre No. 1 del conjunto residencial en Propiedad Hor. Con vista externa hacia la calle
4.4. VISTA PANORAMICA:
4.5. DEPENDENCIAS: **Sala comedor, cocina, hall, 3 alcobas, 1 baño**
4.6. USO ACTUAL: Desocupado, aproximadamente desde 2012, 7 años
4.7. DEPENDENCIAS: **Una entrada principal con puerta metálica,
Una sala-comedor,
Una cocina con puerta de vai-ven y citofono,
Un hall entre alcobas,
Un baño con ducha,
Tres alcobas con ventanas y closet en madera.**

4.8. ANTIGÜEDAD

Vida técnica	100 años	Según el IGAC por el sistema constructivo en Colombia y dada la estructura de la edificación. Entonces el inmueble tiene una vida técnica desde el año 1989 hasta el año 2.089.
Vida actual	29 años	Contados a partir de la edificación hasta la fecha de este avalúo es decir desde 1989 hasta 2.018
Vida futura	71 años	El tiempo que le queda al inmueble hasta agotar su vida técnica desde 2018 hasta 2.089, con la misma estructura de edificación sin que suceda ningún siniestro natural
Vetustez	19 años	Teniendo en cuenta su estado actual

DICTAMEN PERICIAL

Apto 104 Torre 1 Cl 13 # 78 D- 13 Favidi Bogotá D.C.

Página 6 de 11

4.9. ESTADO DE CONSERVACION: REGULAR

ACABADOS	OBSERVACIONES DEL ESTADO	CONSIDERACIONES	CALIFICACION DE 1 A 5
PISOS	Diferentes materiales al parecer originales es decir de la época de construcción del inmueble. Se observaron los siguientes: baño en cerámica, cocina en tableta, y el área social y alcobas en cauchosol pegado sobre la placa de concreto.	No se observa daños en el piso, como despegado o levantamiento, sin embargo, si está desgastado de manera natural por el uso que tubo y el paso del tiempo (29 años). Se recomienda cambio de pisos en su totalidad.	2.5
PAREDES	Muros estucados y pintados con pintura normal	En algunos muros se observa asomo de pintura soplada por la humedad. Se recomienda hacer resanes y pintar todo el inmueble	3.0
TECHOS	Placa en concreto con acabados en pintura	Visiblemente en buen estado no presenta daños por humedad ni grietas	2.5
VENTANAS	Marcos metálicos de la época con vidrios transparente liso y de calibre delgado	Se Observaron vidrios rotos y otros ausentes. Se recomienda instalar los vidrios faltantes y cambiar los rotos	3.0
PUERTAS	Internas en madera y la de entrada principal metálica	Todas instaladas y en buenas condiciones con chapas sencillas sin llaves. La puerta principal metálica y con llave	2.5.
CLOSET	Cada alcoba con closet en madera con puertas,	Se observa que requiere	3.0

DICTAMEN PERICIAL

Apto 104 Torre 1 Cl 13 # 78 D- 13 Favidi Bogotá D.C.

Página 7 de 11

	entrepaños y cajonería en madera	mantenimiento y ajustar para su uso.	
BATERIA SANITARIA	Batería sencilla sin uso aproximado de 7 años, zona para ducha muro enchapado sin división	Las condiciones de higiene de la batería sanitaria son pésimas por el no uso y falta de mantenimiento por lo menos durante los últimos 7 años. Se recomienda cambio de toda la batería	3.5
COCINA	Con mueble inferior y superior sobre el cual tiene el mesón y estufa empotrada, con platanaria en aluminio cajonería y puertas en triplex, tiene instalado un pequeño lavadero en concreto e instalación para lavadora.	Se observaron condiciones de higiene poco saludables para el uso actual, los muebles en mal estado se recomienda hacer los mantenimientos preventivos y en su defecto el cambio de muebles, hay humedad en las paredes y malos olores de tubería	3.5
INSTALCIONES	El apartamento tiene instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias	En aparente desuso de las instalaciones, por el tiempo en que lleva desocupado el inmueble aprox los últimos 7 años. Se recomienda hacer las revisiones técnicas de las instalaciones, y efectuar los mantenimientos necesarios	2.5.
Servicios públicos	Tiene todas las redes para suministro de servicios públicos domiciliarios	Se presume que las empresas prestadoras de los servicios públicos	2.5

DICTAMEN PERICIAL

Apto 104 Torre 1 Cl 13 # 78 D- 13 Favidi Bogotá D.C.

19

Página 8 de 11

		suspendieron el suministro por no pago. No se tubo acceso al dato de la deuda total de cada servicio	
--	--	--	--

5. CARACTERISTICAS GENERALES DEL SECTOR

- 5.1. **UBICACIÓN :** Sector delimitado en la Localidad de Kennedy de la ciudad de Bogotá D.C. Colombia, barrio Favidi
- 5.2. **PERFIL URBANISTICO:** Residencial con zonas delimitadas de comercio y servicios.
- 5.3. **VIAS DE ACCESO:** Vías principales: AC 17 y AK 72
Vías secundarias: Cl 12, Cl 13 y Kr 78
- 5.4. **TRASPORTE:** Se observó flujo de vehículos particulares en todas las vías tanto principales como secundarias, sin embargo, para acceder hasta el lugar donde se encuentra el conjunto residencial hay limitación de transporte únicamente con buses SITP, taxis y particular tipo automóvil y de dotación de carga
- 5.5. **BARRIOS COLINDANTES:** Nuevo Techo, Villa Alsacia, Las 2 Américas, Castilla, Hayuelos.
- 5.6. **SERVICIOS PUBLICOS:** El sector cuenta con instalación de redes para suministro de servicios públicos domiciliarios y empresas prestadoras del servicio
- 5.7. **USOS DEL SECTOR:** Residencial, comercial e industrial
- 5.8. **ESTRATIFICACION:** Estrato tres

DICTAMEN PERICIAL

Apto 104 Torre 1 Cl 13 # 78 D- 13 Favidi Bogotá D.C.

#20

Página 9 de 11

6. METODOLOGIA VALUATORIA

6.1. METODO:

COMPARACIÓN DE MERCADOS

6.2. DEFINICION:

Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

6.3. NORMATIVIDAD:

Resolución 620 de 2008 del IGAC

Código General del Proceso

6.4. ALCANCE:

Determinar el movimiento de la oferta y la demanda Dentro de un mercado de comercialización de bienes inmuebles similares dentro del sector, que permita establecer los valores promedios de los indicadores del mercado tanto el valor de la oferta total como el valor del metro cuadrado (m2)

6.5. BASE DE VALOR

Metro cuadrado (m2)

Valor Actual

6.6. APLICACION:

Para aplicar este método se necesita que exista un mercado de inmuebles comparables, disponer de suficientes datos sobre transacciones u ofertas que permitan conocer el valor de los comparables, como las variables explicativas de los precios.

6.7. ELEMENTOS:

Los elementos de comparación o variables son las características similares de los inmuebles seleccionados en la muestra de mercado comparado con el inmueble objeto de este dictamen, como: Tipo de inmueble, área, ubicación, edad, estado, estrato, número de dependencias, clases de acabados

7. JUSTIFICACION DEL VALOR:

En la tabla de la Memoria de Cálculo, se observa la muestra seleccionada para determinar los valores promedios del mercado en cuento al área, ofertas y valor metro cuadrado (m2), y determinar el valor del inmueble objeto de este avalúo

DICTAMEN PERICIAL

Apto 104 Torre 1 Cl 13 # 78 D- 13 Favidi Bogotá D.C.

Página 10 de 11

8. DECLARACION E INFORMACION DEL PERITO ART 226 CGP

- 8.1. JURAMENTO:** Ruth Stella Arteaga Jaimes mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 51.942.084 expedida en Bogotá, en calidad de perito de parte. Manifiesto bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la firma del dictamen que mi opinión es independiente y corresponde a mi real convicción profesional como perito evaluador.
- 8.2. IDENTIDAD DEL PERITO:** Ruth Stella Arteaga Jaimes
c.c 51.942.084 expedida en Bogotá
- 8.3. DIRECCION DEL PERITO:** Kr 33 # 4 A 45 Bogotá D.C.
Celular: 3102084397
Correo: ruthstellaarteaga@gmail.com
- 8.4. ACTIVIDAD DEL PERITO:** Acreditada como evaluadora por la Lonja ejerciendo como profesional independiente con experiencia certificada de 10 años desde 2.008
- 8.5. LISTA DE PUBLICACIONES:** No he realizado publicaciones relacionadas con la materia durante los últimos 10 años, por lo tanto, no declaró ninguna publicación.
- 8.6. LISTA DE CASOS:** Como perito manifiesto que no estoy inscrita en la lista de auxiliares de la justicia por lo que en la actualidad no declaro nombramientos realizados por algún despacho judicial.
- 8.7. DESIGNACION EN PROCESOS:** La parte y apoderado de este proceso, no me han designado en otros procesos que lleven en curso o anteriores. Por lo que no relaciono otros dictámenes
- 8.8. DECALRACION ART 50 CGP:** Declaro que no me encontré en curso de ninguna De las causales enumeradas en el articulo 50 del CGP (exclusión de la lista) además actualmente NO me encuentro inscrita

DICTAMEN PERICIAL

Apto 104 Torre 1 Cl 13 # 78 D- 13 Favidi Bogotá D.C.

Página 11 de 11

8.9. DECLARACION METODOLOGIA DIFERENTE: Declaro que la metodología empleada en este dictamen no ha sido diferente a la empleada en otros avalúos, para hallar el valor actual del inmueble

8.10. DOCUMENTOS DEL DICTAMEN

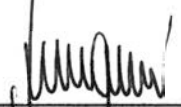
- 8.10.1. DEL SOLICITANTE:** Certificado de tradición de octubre 9 de 2018
Predial del inmueble y
Certificado catastral
- 8.10.2. CONSULTADOS:** Normatividad vigente Res 620
Código General del Proceso
Mercado actual del sector
- 8.10.3. ENTREGABLES:** Memoria de calculo
Tabla de valores
Registro fotográfico del inmueble
Certificado de experiencia e idoneidad del perito
Copia de la cédula del perito
Copia del registro RAA del perito

9. VALOR DEL INMUEBLE: Conforme con el mercado del sector, y el estado de conservación del inmueble se pudo determinar que el valor del inmueble así:

VALOR DEL INMUEBLE			
COMPONENTES	AREA en m2	Valor m2	Valor Total
1. área privada	52,76	\$ 1.975.082	\$ 104.205.305
VALOR TOTAL ADOPTADO PARA ESTE AVALÚO			\$ 104.000.000

10. ANEXOS

Hasta aquí el encargo valuatorio


Ruth Stella Arteaga Jaimes
Perito Avaluador
de Asolonjas RNA 01239
Con RAA AVA51942084

MEMORIA DE CALCULO AVA 2018-543

DIRECCION:	AP 104 TO 1 CL 13 # 78 D - 13 Favidí Bogotá	
FECHA	Octubre 16 de 2018	
PERITO	RUTH STELLA ARTEAGA JAIMES	RAA - AVAL 581942084

ESTUDIO DEL MERCADO						
FUENTE		DATOS DE LA OFERTA			CALCULO ESTADISTICO	
N	Localizacion	Area m2	Vr Oferta = Xi	Vr m2	$(Xi - \bar{x})$	$(Xi - \bar{x})^2$
1	Aoto Favidí Cel: 3114572255	55,00	133.000.000	2.418.182	(10.995.000,00)	120.890.025.000.000
2	Aoto Favidí Cel: 3135702493	50,00	132.000.000	2.640.000	(11.995.000,00)	143.880.025.000.000
3	Aoto Favidí Cel: 3134921983	54,00	140.000.000	2.592.593	(3.995.000,00)	15.960.025.000.000
4	Aoto Favidí Cel: 3057365295	50,00	140.000.000	2.800.000	15.000.000,00	225.000.000.000.000
5	Aoto Favidí Cel: 3222318348	52,00	160.000.000	3.076.923	16.005.000,00	256.160.025.000.000
6	Aoto Favidí Cel: 3158588988	52,00	170.000.000	3.269.231	26.005.000,00	676.260.025.000.000
7	Aoto Favidí Cel: 3227688472	55,00	139.950.000	2.544.545	14.950.000,00	223.502.500.000.000
8	Aoto Favidí Cl 13 79 c 11	54,00	170.000.000	3.148.148	30.050.000,00	903.002.500.000.000
9	Aoto Favidí Cel: 3103452690	48,00	125.000.000	2.604.167	(18.995.000,00)	360.810.025.000.000
10	Aoto Favidí Cel: 3112577817	62,00	130.000.000	2.096.774	(13.995.000,00)	195.860.025.000.000
		53,20	143.995.000	2.719.056		3.121.325.175.000.000

METODO: COMPARACION DEL MERCADO

- Media Aritmetica=: $\bar{x} = \frac{\sum Xi}{N}$ $\frac{1.439.950.000,00}{10} = 143.995.000,00$
- Desviacion Estandar : $S = \frac{\sqrt{\sum (Xi - \bar{x})^2}}{N}$ $\frac{\sqrt{3.121.325.175.000.000,00}}{10} = \frac{55.868.821,1}{10,00} = 5.586.882$
- Coficiente de Variacion: $V = \left[\frac{S}{\bar{x}} \right] * 100$ $\frac{5.586.882}{143.995.000} * 100 = 4$

23

24

TABLA VALOR - AVA 2018-543

DIRECCION:	AP 104 TO 1 CL 13 # 78 D - 13 FAVIDI BTA	
FECHA	OCTUBRE 16 DE 2018	
PERITO	RUTH STELLA ARTEAGA JAIMES	RAA-AVAL 51942084

CALCULO DEL VALOR DE LA CONSTRUCCION ACTUAL SEGÚN SU ESTADO DE CONSERVACION				
METODO DE REPOSICION		CLASE DE CONSERVACION SEGÚN TABLA FITTO Y CORVINI		
Tipo de inmueble	ap 104 to 1	Clase 1	Nuevo	Estado optimo, condicion fisica no requiere reparaciones
Vida util en años	100	Clase 1,5	Excelente	usado pero no necesita reparaciones importantes por su buen mantenimiento
Vetustez	19	Clase 2	Muy Bueno	necesita reparaciones poca importancia: pintura, fachada, enchapes, impermeabl
% vida transcurrida	19%	Clase 2,5	Buen estado	con mantenimiento permanente, y solo tiene ligeros deterioros en acabdos x uso
Estado de conservacion	3,0	Calse 3	Regular	necesita reparaciones sencillas: cambio enchapes y redes, humedad, pañetes
Factor de depreciacion	27,36%	Clase 3,5	Muy regular	deficiente deterioro por uso diferente, tiene mantenimiento esporadico
% multiplicador	72,64%	Clase 4	Mal	necesita reparaciones importantes: daño cubierta, estructura, cimentacion, hundi
Promedio m2 mercado	\$ 2.719.000	Calse 4,5	Muy Mal	sin peligro de desplome, desperfecto visible
Vr m2 depreeciado	\$ 1.975.082	Clase 5	Sin valor	amenaza ruina depreciacion 100%, poco o ningun valor, vende material demolicio

VALOR DEL INMUEBLE			
COMPONENTES	AREA en m2	Valor m2	Valor Total
1. área privada	52,76	\$ 1.975.082	\$ 104.205.305
VALOR TOTAL ADPTADO PARA ESTE AVALÚO			\$ 104.000.000

REGISTRO FOTOGRAFICO

DIRECCION:

AP 104 To 1- CALLE 13 # 78 D - 13 FAVIDI BTA

FACHADA DEL CONJUNTO Y ENTORNO DE LA CUADRA



REGISTRO FOTOGRAFICO

DIRECCION:

AP 104 To 1- CALLE 13 # 78 D - 13 FAVIDI BTA

FACHADA TORRE 1 (b1) Y PARQUEADERO DEL CONJUNTO



2A

REGISTRO FOTOGRAFICO

DIRECCION: AP 104 To 1- CALLE 13 # 78 D - 13 FAVIDI BTA

ENTYRADA AL AP 104



SALA COMEDOR



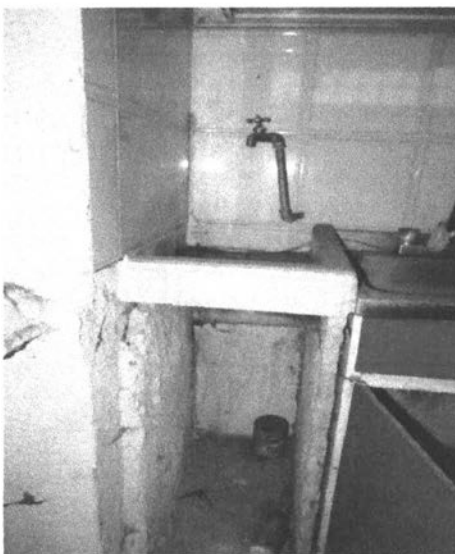
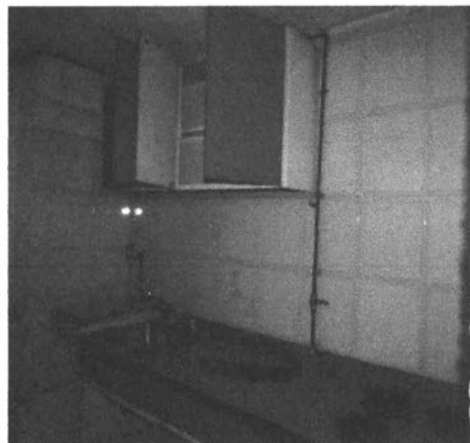
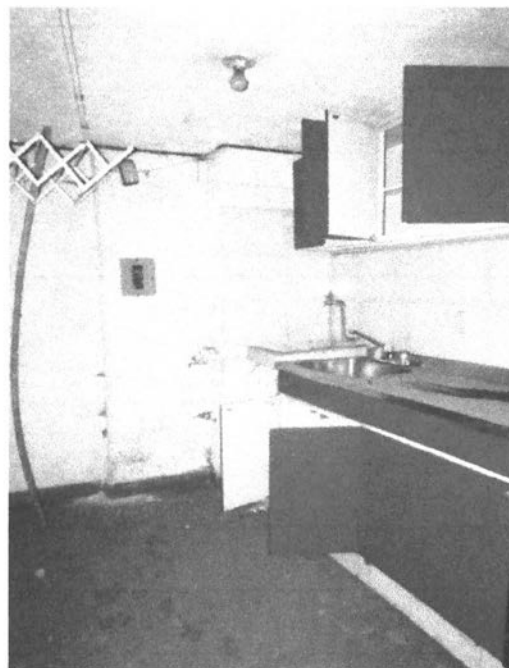
28

REGISTRO FOTOGRAFICO

DIRECCION:

AP 104 To 1- CALLE 13 # 78 D - 13 FAVIDI BTA

UNA COCINA



REGISTRO FOTOGRAFICO

DIRECCION:

AP 104 To 1- CALLE 13 # 78 D - 13 FAVIDI BTA

UN HALL ENTRE ALCOBAS

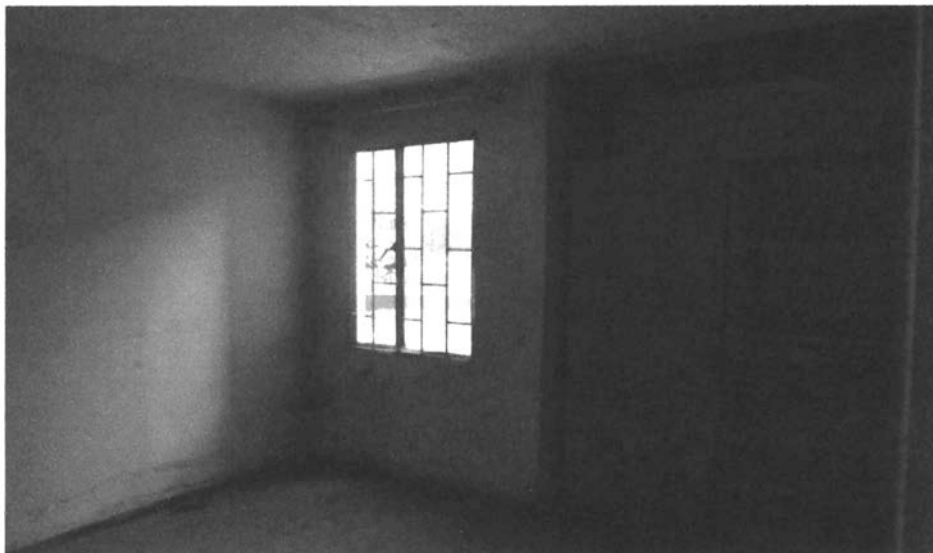


REGISTRO FOTOGRAFICO

DIRECCION:

AP 104 To 1- CALLE 13 # 78 D - 13 FAVIDI BTA

ALCOBA 1



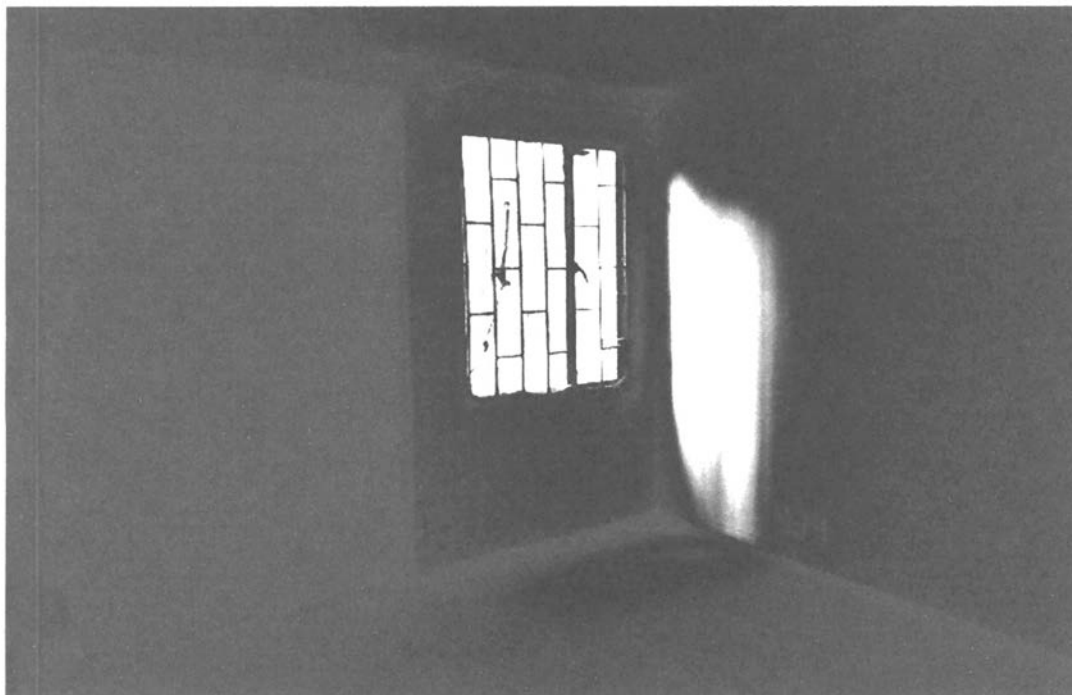
31

REGISTRO FOTOGRAFICO

DIRECCION:

AP 104 To 1- CALLE 13 # 78 D - 13 FAVIDI BTA

ALCOBA 2



32

REGISTRO FOTOGRAFICO

DIRECCION:

AP 104 To 1- CALLE 13 # 78 D - 13 FAVIDI BTA

ALCOBA 3





PIN de Validación: 87140a1c



Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) RUTH STELLA ARTEAGA JAIMES , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 51942084, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 29 de Noviembre de 2017 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-51942084.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) RUTH STELLA ARTEAGA JAIMES se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías:

- Inmuebles Urbanos
- Intangibles Especiales

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente hasta el 25 de Agosto de 2021.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCION EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Dirección: Kr 33 # 4 A - 45

Teléfono: 3102084397

Correo Electrónico: ruthstellaarteaga@gmail.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Abogada - Universidad la Gran Colombia

Que revisados los archivos de antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) RUTH STELLA ARTEAGA JAIMES , identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 51942084.

El(la) señor(a) RUTH STELLA ARTEAGA JAIMES se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.

Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: b1000a75



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b1000a75

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los treinta (30) días del mes de Noviembre del 2017 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

Firma: _____

Alexandra Suarez
Representante Legal

**CORPORACIÓN REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES
DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**



Asociación Nacional de Lonjas
y Colegios Inmobiliarios

Miembros Asociados y Federados a la
ASOCIACION NACIONAL DE LONJAS Y COLEGIOS INMOBILIARIOS
ASOLONJAS

Corporaciones Legalmente constituidas de acuerdo a lo establecido por los Decretos 2150 de 1995-1420 de 1998 y ley 388 de 1997, y debidamente inscritas y registradas en la Cámara de Comercio de Bogotá y en el Ministerio de Desarrollo Económico, Resolución 032133.

Resolución 032133 NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA NIIF emitidas por IASB INTERNATIONAL ACCOUNTING STANDARD BOARD, en concordancia con las IVS NORMAS INTERNACIONALES DE VALUACION emitidas por INTERNATIONAL VALUATION STANDARDS COMMITTEE

CERTIFICA QUE:

RUTH STELLA ARTEAGA JAIMES

Identificado con Cédula de Ciudadanía No 51.942.084

Es Miembro Activo de la **CORPORACION REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES** y que está acreditado para ejercer la actividad de:



PERITO AVALUADOR

A NIVEL NACIONAL

Matrícula Profesional No.

1239

Registro Vigente Hasta

DICIEMBRE 2018

Especialidad

**Avalúos de Bienes Muebles e Inmuebles,
Urbanos, Rurales, Maquinaria,
Equipo y Arte**

Acreditación que emitimos, para todos los efectos legales, en Bogotá D.C.

URIEL RAMÍREZ GIRALDO

Presidente Ejecutivo

26

CORPORACION REGISTRO NACIONAL DE AVALUADORES

Bienes Muebles e Inmuebles

Inscripción Cámara de Comercio de Bogotá

No. 032133



RUTH STELLA ARTEAGA JAIMES

C.C. No. 51.942.084

Especialidad:

Avalúos de Bienes inmuebles
Urbanos, Rurales, Maquinaria
Equipo y Arte

MATRICULA - MI 1239

VENCE: DICIEMBRE 2018

ASOLONJAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 51942084

ARTEAGA JAIMES

APELLIDOS

RUTH STELLA

NOMBRES



NOICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 B+

ESTATURA O S RH

14-DIC-1987 BOGOTA D.C.

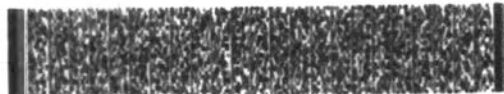
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

08-SEP-1969

F

SEXO

REGISTRADOR NACIONAL
WAB DUGU ESCOBAR



A-1500117-42086343-F-0051942084-20020510

0848002130H 01 097071225

37

9

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

17844 22-JAN-19 16:12

As
26F
letra
593-2019

Bogotá, enero 22 de 2019

Señores

JUZGADO NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS JUZGADO DE ORIGEN 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV 11

DEMANDADA: GLORIA ESPERANZA GARZON ACERO y EDGAR ALFONSO ROJAS ROJAS

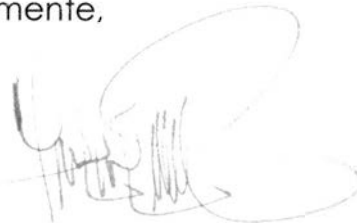
RADICACION: 2011-0028

ASUNTO: AVALUO INMUEBLE

En mi calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, y de conformidad con el numeral 1 del Artículo 444 del Código general del proceso, con toda atención y respeto me permito solicitar al señor Juez, se decrete el avalúo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **50C - 1208661**, el cual se encuentra debidamente embargado y secuestrado.

Para el efecto anterior me permito aportar en 25 folios avalúo realizado por la perito RUTH STELLA ARTEAGA JAIMES, evaluador de Asolonjas con registro RNA 01239.

Atentamente,



JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA

C.C. 19.336.062 de Bogotá

T.P. 154.742 del C.S.J.

1898-0111-3365.40

1898-0111-3365.40



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

22

29 ENE 2019

Al despacho del Señor (a) Jefe de
Observaciones
El (la) Secretario (a)

Handwritten signature

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 13 FEB 2019

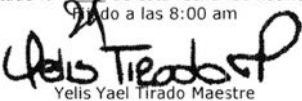
Proceso No. 65 2011 - 0028

Visto que el apoderado de la parte demandante Dr. JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA, allega el Avalúo Comercial del inmueble cautelado, obrante a folio 12-36 del cuaderno de medidas cautelares, el juzgado **DISPONE**.

AGRÉGUESE al expediente el avalúo allegado para el conocimiento de las partes y los fines a que haya lugar y previo a darle trámite al mismo de conformidad con el numeral 4 del Art. 444 del Código General del Proceso, se **REQUIERE** a la parte demandante, para que allegue el avalúo catastral del inmueble.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ
La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. 14 FEB 2019 Por anotación en estado N° de esta fecha fue notificado el auto anterior. do a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario

PSM



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 227105

Registro Alfanumérico

Fecha: 07/03/2019

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En
concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de
Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050C01208661	57	13/01/1996	16

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 13 78D 13 TO 1 AP 104 - Código postal: 110821

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

CL 13 75B 13 TORRE 1 AP 104 FECHA:10/07/2003

Código de sector catastral:

006507 15 02 001 01004

CHIP: AAA0082BLSK

Número Predial Nal: 110010165080700150002901010004

Cédula(s) Catastral(es)

12C T74 1 4

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 99,571,000	2019

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de Servicio: SuperCADE, Tel. 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 07 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: 123AAC9DC521

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

AO
29

9

Bogotá, marzo 7 de 2019

Señores

JUZGADO NOVENO (9) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS JUZGADO DE ORIGEN 65 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV 11

DEMANDADA: GLORIA ESPERANZA GARZON ACERO y EDGAR ALFONSO ROJAS ROJAS

RADICACION: 2011-0028

ASUNTO: AVALUO INMUEBLE

En mi calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, y de conformidad con el auto de calenda febrero 13 de 2019 proferido por su Despacho, con toda atención y respeto me permito aportar avalúo catastral del inmueble identificado con matricula inmobiliaria **50C - 1208661**, expedido por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital el 7 de marzo del año 2019; por lo que solicito al señor Juez, se decrete el avalúo correspondiente, para lo cual aporte el avalúo realizado por RUTH STELLA ARTEAGA JAIMES, perito evaluador de Asolonjas con registro RNA 01239.

Atentamente,

JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA

C.C. 19.336.062 de Bogotá

T.P. 154.742 del C.S.J.

OF.EJEC.CIVIL MPAL.

23569 7-MAR-'19 15:41

Sone
H

2f

1866-180

9



El Presidente de la República

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

02

11 MAR 2019

Al despacho del Señor (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

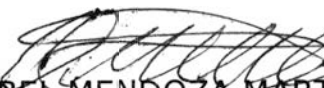
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., - 5 APR 2019

Proceso No. 65 2011 - 0028

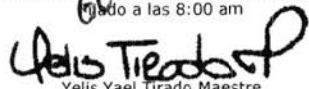
Visto que el apoderado de la parte demandante Dr. JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA allega el Avalúo Catastral del inmueble cautelado, obrante a folio 38 del cuaderno de medidas cautelares y de conformidad con el Art. 444 del Código General del proceso, el juzgado **DISPONE**.

Dejar en traslado al extremo pasivo, por el término de diez (10) días, el avalúo del inmueble, cuyo valor aumentado en un 50% equivale a la suma de \$149.356.500; para que los interesados presenten sus observaciones y quienes no lo hubieren aportado puedan allegar otro si a bien lo tienen.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. - 8 ABR 2019 Por anotación en estado N° 60 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Hecho a las 8:00 am  Yelis Yael Tirado Maestre Secretario
--

A2
X

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

6316-90-009
42924 6-AUG-19 11:53

Quera
Italo
letra

Bogotá, D.C., agosto 2 de 2019

Señores

JUZGADO NOVENO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL (JUZGADO DE ORIGEN 65 CIVIL MUNICIPAL)

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV 11

DEMANDADO: GLORIA ESPERANZA GARZON ACERO Y EDGAR ALFONSO ROJAS ROJAS.

RADICACION: 2011-0028

ASUNTO: SOLICITUD IMPULSO PROCESAL

En mi calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito informar al Despacho que mediante auto del 5 de abril del año 2019, se dio traslado a la contraparte, por 10 días, del avalúo del inmueble, término que ya se cumplió, sin que a la fecha el proceso haya ingresado al Despacho, por lo que con toda atención y respeto me permito solicitar el impulso procesal correspondiente.

Cordialmente,



JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA
ABOGADO



República de Chile
Rama Judicial: 1a. Instancia
Oficina de Ejecución
Municipal de Justicia
ENTRADA: DESPACHO

08 AGO 2013

CC

Ai despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El (la) Secretario (a)

4

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., 25 SEP 2019

Proceso No. 65 2011 - 028

Al Despacho el escrito presentado por la parte actora, Dr. JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA, donde solicita el impulso procesal correspondiente, por lo que el Despacho se abstiene de pronunciamiento alguno, dado que, son las partes los encargados de adelantar el trámite del proceso, por lo anteriormente expresado, el Juzgado

RESUELVE

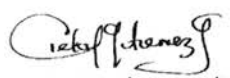
ABSTÉNGASE de pronunciamiento alguno, dado que el trámite correspondiente al proceso, se encuentra a cargo de las partes (art. 77 del C.G.P.).

Permanezca el proceso en la secretaria a disposición de las partes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez (2)

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. Por anotación en estado N° 12 de esta fecha fue notificado el presente auto. Fijado a las 8:00 am  Cielo Julieth Gutiérrez González Secretario
--

y.g.p.

IF
JUL 6
8149-205-9

Bogotá, octubre 7 de 2019

Señores

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS ORIGEN
JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

52382 7-OCT-'19 16:46

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV 11

DEMANDADO: GLORIA ESPERANZA GARZON ACERO Y EDGAR ALFONSO
ROJAS ROJAS.

RADICACION: 2011-0028

ASUNTO: SOLICITUD FIJACION FECHA DE REMATE

En mi calidad de apoderado de **MARTHA BEATRIZ AMPARO VALENZUELA ZAMORA**, subrogatoria del crédito en el proceso de la referencia, y como quiera que el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **50C - 1208661** se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado; con toda atención y respeto me permito solicitar se de aplicación a lo normado por el Artículo 448 del C.G.P., señalando fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate.

Cordialmente,


JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA

C.C. 19.336.062 de Bogotá.

T.P. 154.742 del C.S.J.



Comandante de la Policía
Rafael Ángel del Real
Oficina de la Policía
Municipal de Bogotá
Calle 100 No. 100-10

09 OCT 2019

06

Al despacho del Señor [illegible]
Observaciones [illegible]
El (la) Secretario (a) [illegible]



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C.,

15 JAN 2020

Proceso No. 65 – 2011 - 00028

Al despacho escrito presentado por el apoderado de la parte actora (fl.44 C.2), Dr. JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA donde solicita se fije fecha para la diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1208661 de propiedad de la parte demandada.

CONSIDERACIONES

Revisado el plenario, observa el despacho que si bien el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1208661 se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, sobre el mismo se encuentra registrada una hipoteca en la anotación No. 8 del certificado de tradición y libertad a favor de la COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE "COOPSIBATE" (fls. 17 y 18 C.2), por lo que previo a ordenar el secuestro del inmueble, se deberá citar al acreedor hipotecario.

RESUELVE

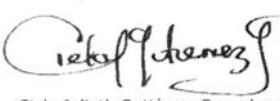
ORDÉNESE citar al acreedor Hipotecario COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE "COOPSIBATE" (folios 17 Y 18 del C.2), de conformidad con el artículo 462 del Código General del Proceso, para que dentro del término previsto en dicha norma haga valer el crédito dentro del presente proceso.

Notifíquese en la forma prevista en los artículos 291 a 293 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez (2)

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. Por anotación en estado No 103 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am  Cielo Julieth Gutiérrez Gonzalez
--

**RV: PROCESO 2011-00028 CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI vs GLORIA
ESPERANZA GARZON ACERO Y EDGAR ALFONSO TOJAS ROJAS. SOLICITUD FIJACION
FECHA DE REMATE Y COPIA OFICIO**

jose m contreras m <jmcmabogado@hotmail.com>

Mié 9/12/2020 10:55 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

Escáner_20201209.pdf;

ADJUNTO ARCHIVO CON LO PERTINENTE.

JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA

jmcmabogado@hotmail.com



06580 20-JAN-'21 15:27

LETROS
27/12
Smo. Cels.

Bogotá, diciembre 9 de 2020

313-276-9

Señores

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS ORIGEN
JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV 11

DEMANDADO: GLORIA ESPERANZA GARZON ACERO Y EDGAR ALFONSO
ROJAS ROJAS.

RADICACION: 2011-0028

ASUNTO: SOLICITUD FIJACION FECHA DE REMATE

En mi calidad de apoderado de **MARTHA BEATRIZ AMPARO VALENZUELA ZAMORA**, subrogataria del crédito en el proceso de la referencia, y como quiera que el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **50C - 1208661** se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado; con toda atención y respeto me permito solicitar se de aplicación a lo normado por el Artículo 448 del C.G.P., señalando fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate.

Cordialmente,



JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA

C.C. 19.336.062 de Bogotá.

T.P. 154.742 del C.S.J.

Bogotá, diciembre 9 de 2020

Señores

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS ORIGEN
JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV 11

DEMANDADO: GLORIA ESPERANZA GARZON ACERO Y EDGAR ALFONSO
ROJAS ROJAS.

RADICACION: 2011-0028

ASUNTO: SOLICITUD COPIA ESCRITO

En mi calidad de apoderado de **MARTHA BEATRIZ AMPARO VALENZUELA
ZAMORA**, subrogataria del crédito en el proceso de la referencia; con toda
atención y respeto me permito solicitar copia del escrito con radicado 5850-
2020, reloj radicator 76612 presentado por Enith Rondón tercer interesado
solicitando reconocimiento de personería.

Cordialmente,

JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA

C.C. 19.336.062 de Bogotá.

T.P. 154.742 del C.S.J.



10

28 ENE 2021

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., nueve de abril de dos mil veintiuno

Proceso No. 65 2011 - 028

Al Despacho el escrito presentado mediante correo electrónico por la parte actora Dr. JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA, donde solicita fecha para remate de conformidad con el artículo 448 del Código General del Proceso.

Revisado el plenario se observa que el memorialista no ha dado cumplimiento al auto del 15 de enero de 2020, por el cual se ordenó citar al acreedor hipotecario, inscrita en la anotación 8º del certificado de tradición y libertad del folio de matrícula 50C-1208661; por lo que el Despacho denegará fijar fecha de remate hasta tanto se encuentre notificado el acreedor hipotecario; por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

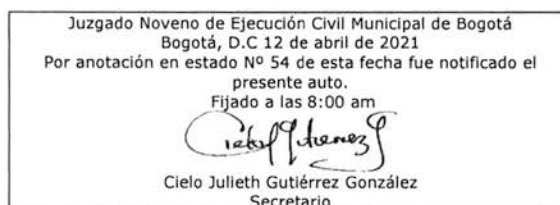
DENIÉGUESE fijar fecha de remate del inmueble cautelado, hasta tanto se notifique al acreedor hipotecario COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE "COOPSIBATE".

Se dio cumplimiento al artículo 448 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez (2)



y.g.p.

Bogotá, abril 13 de 2021

Señores

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS ORIGEN JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV 11

DEMANDADO: GLORIA ESPERANZA GARZON ACERO Y EDGAR ALFONSO ROJAS ROJAS.

RADICACION: 2011-0028

ASUNTO: SOLICITUD CORRECCIÓN AUTO

En mi calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, y en atención al auto de calenda 9 de abril de 2020, publicitado en estado número 54 del 12 de abril de 2021, mediante el cual **RESUELVE:**

DENIEGUESE fijar fecha de remate del inmueble cautelado, hasta tanto se notifique al acreedor hipotecario COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE "COOPSIBATE"

Se dio cumplimiento al artículo 448 del Código General del Proceso

Frente a la anterior decisión es preciso advertir que el Juzgado mediante auto de calenda 5 de marzo de 2020, publicitado en estado número 39 del 6 de marzo de 2020, que a la letra dice:

CONSIDERANDO

Conforme a las diligencias anteriores al acreedor que obran en el expediente (Citación folios 58 a 62) y aviso folios 64 a 76) se tiene por surtida la notificación al acreedor hipotecario BANCO DE BOGOTA S.A. (COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE "COOPSIBATE", fusionada con BANCO COOPERATIVO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL, COOPDESARROLLO, fusionada con BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL - MEGABANCO S.A.), por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

3.- Se tiene por notificado al nuevo acreedor hipotecario BANCO DE BOGOTA S.A. de conformidad con los Artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

En este orden de ideas, en virtud del aforismo jurisprudencial que indica que **los autos ilegales no atan al Juez ni a las partes**, con toda atención y respeto solicito al Despacho, que, en aras de enmendar el lapsus, de forma oficiosa se proceda a su corrección y/o se revoque la decisión.

Atentamente,

JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA

C.C. 19.336.062 de Bogotá

T.F 154.742 del C.S.J.

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C.,

Proceso No. 65 2011 – 28

105 MAR 2020

Al Despacho el escrito presentado por la parte actora Dra. JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA, el cual solicita que se aclare auto de fecha 15 de Enero de 2020 en que se le reconoce personería, y de otro lado, la certificación de notificación al acreedor hipotecario, BANCO DE BOGOTA S.A., (COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE "COOPSITEBATE", fusionada con BANCO COOPERATIVO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL COOPDESARROLLO, fusionada con BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A.), en virtud del artículo 291 y 292 del C.G.P., la cual da cuenta que la entidad a notificar si funciona en esa dirección.

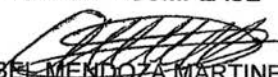
CONSIDERANDO

Conforme a las diligencias anteriores al acreedor que obran en el expediente (citación – folios 58 a 62, y aviso, folios 64 a 76), se tiene por surtida la notificación al acreedor hipotecario, BANCO DE BOGOTA S.A., (COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE "COOPSITEBATE", fusionada con BANCO COOPERATIVO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL COOPDESARROLLO, fusionada con BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL MEGABANCO S.A.), de otro lado, se procederá a corregir el auto del 15 de Enero de 2020, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

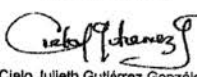
RESUELVE

- 1.- **CORRÍJASE** el auto de fecha 15 de Enero de 2020, el cual se deberá leer de la siguiente manera: **RECONÓCESE** personería jurídica al Dr. JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA como apoderado de la parte **demandante subrogatoria del crédito por el monto que genere las liquidaciones del crédito y costas hasta el 30 de Septiembre de 2018 (demanda principal y acumulada)**, acorde con lo establecido en los artículos 73 y 75 del Código General del Proceso.
- 2.- El presente auto forma parte integral del auto del 15 de Enero de 2020.
- 3.- Se tiene por notificado al nuevo acreedor hipotecario BANCO DE BOGOTA S.A, de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANNABEL MENDOZA MARTINEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá Bogotá, D.C. Por anotación en estado N° 34 de esta fecha fue notificado el presente auto. Fijado a las 8:00 am  Cielo Julieth Gutiérrez González Secretario	06 MAR 2020
--	-------------

n.s.p.

Bogotá, D.C. febrero 20 de 2020

75859 20-FEB-20 11:24

OF. EJEC. NPAL. RADICAC.

Señores

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS ORIGEN JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV 11

DEMANDADO: GLORIA ESPERANZA GARZON ACERO Y EDGAR ALFONSO ROJAS ROJAS.

RADICACION: 2011-0028

ASUNTO: ANEXO NOTIFICACIONES 291 y 292 ACREEDOR HIPOTECARIO

En mi calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, y atendiendo el auto de calenda 15 de enero de 2020, proferido por su Despacho adjunto certificaciones 700032002167 y 700032238046 expedidas por INTERRAPIDISIMO, mediante las cuales deja constancia de la entrega de las notificaciones personal y por aviso al acreedor hipotecario COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE, sigla "COOPSIBATE"; sobre dicha entidad financiera me permito informar al Despacho que en virtud de la escritura pública número 0002 del 4 de enero de 1999, aclarada por escritura pública número 499 del 5 de mayo de 1999 de la Notaría 43 del Circulo de Bogotá, inscritas el 12 de mayo de 1999 bajo el número 22307 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, de la cámara de Comercio de Bogotá, en virtud de la fusión del BANCO COOPERATIVO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL COOPDESARROLLO, con la COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE "COOPSIBATE", esta se disuelve sin liquidarse.

Posteriormente mediante Resolución número 0917 del 2 de junio de 2006 extendida por la Superintendencia Financiera de Colombia, **RESUELVE en su ARTICULO PRIMERO** No objetar la operación de ADQUISICIÓN propuesta, en virtud de la cual el **BANCO DE BOGOTA S.A.** adquiere el 94.99 por ciento del total de las acciones en circulación del **BANCO DE CREDITO Y DESARROLLO SOCIAL - MEGABANCO S.A.**, quien resultó adjudicatario de las mismas a título de dación en pago en virtud del proceso para el pago de los pasivos a cargo de Coopdesarrollo en Liquidación y para la transferencia de sus activos.

DE conformidad con la argumentación anterior la notificación se realizó al **BANCO DE BOGOTA S.A.**

Cordialmente,


JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA

ABOGADO

RV: Proceso 2011 - 0028 CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV 11 vs GLORIA
ESPERANZA GARZON ACERO Y EDGAR ALFONSO ROJAS ROJAS SOLICITUD
CORRECCION AUTO JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE
SENTENCIAS ORIGEN JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL

Letra
E-12-4-21

jose m contreras m <jmcmabogado@hotmail.com>

Mar 13/04/2021 12:44

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (693 KB)

Juzgado 9 de Ejecucion.pdf;

ADJUNTO ARCHIVO CON LO PERTINENTE.

JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA

jmcmabogado@hotmail.com

04014 13-APR-'21 16:36

04014 13-APR-'21 16:36

OF. EJEC. CIVIL. MPAL.

3-65

Letra

3208-255-9

Jaime Quijano

F3



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Bogotá, D.C.

C4

19 ABR 2021

Transmisión del Virus SARS-CoV-2
Epidemiología
Línea de Atención al Ciudadano

Bogotá, diciembre 9 de 2020

Señores

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS ORIGEN
JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL

REF: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV 11

DEMANDADO: GLORIA ESPERANZA GARZON ACERO Y EDGAR ALFONSO
ROJAS ROJAS.

RADICACION: 2011-0028

ASUNTO: SOLICITUD FIJACION FECHA DE REMATE

En mi calidad de apoderado de **MARTHA BEATRIZ AMPARO VALENZUELA ZAMORA**, subrogataria del crédito en el proceso de la referencia, y como quiera que el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **50C - 1208661** se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado; con toda atención y respeto me permito solicitar se de aplicación a lo normado por el Artículo 448 del C.G.P., señalando fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de remate.

Cordialmente,



JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA

C.C. 19.336.062 de Bogotá.

T.P. 154.742 del C.S.J.

José Miguel Contreras Mora

ABOGADO CONSULTOR

Bogotá, diciembre 9 de 2020

Señores

**JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS ORIGEN
JUZGADO 65 CIVIL MUNICIPAL**

REF: **PROCESO EJECUTIVO**

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI MV 11

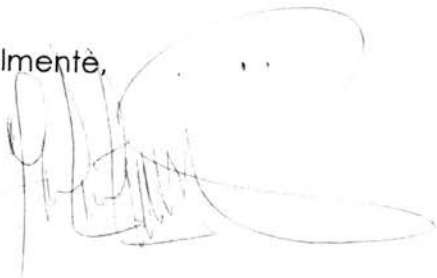
**DEMANDADO: GLORIA ESPERANZA GARZON ACERO Y EDGAR ALFONSO
ROJAS ROJAS.**

RADICACION: 2011-0028

ASUNTO: SOLICITUD COPIA ESCRITO

En mi calidad de apoderado de **MARTHA BEATRIZ AMPARO VALENZUELA
ZAMORA**, subrogataria del crédito en el proceso de la referencia; con toda
atención y respeto me permito solicitar copia del escrito con radicado 5850-
2020, reloj radicador 76612 presentado por Enith Rondón tercer interesado
solicitando reconocimiento de personería.

Cordialmente,



JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA

C.C. 19.336.062 de Bogotá.

T.P. 154.742 del C.S.J.

Bogotá, D.C. Av. Jiménez No. 8-77 Of. 305 Telefax: 2862647 Teléfono: 3366136 Cels. 3138886904 - 3153401231

0096 19-336062 21 60406

RV: PROCESO 2011-00028 CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI vs GLORIA ESPERANZA GARZON ACERO Y EDGAR ALFONSO TOJAS ROJAS. SOLICITUD FIJACION FECHA DE REMATE Y COPIA OFICIO

jose m contreras m <jmcmabogado@hotmail.com>

Lun 12/04/2021 16:31

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (1 MB)

Escáner_20201209.pdf;

Teniendo en cuenta que el pasado 9 de diciembre de 2020, formule dos peticiones, Y que a la fecha el Juzgado no se ha pronunciado sobre las mismas, con toda atención y respeto me permito solicitar se les de el trámite que corresponda.

JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA

jcmabogado@hotmail.com

De: jose m contreras m <jmcmabogado@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 9 de diciembre de 2020 10:55 a. m.

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: PROCESO 2011-00028 CONJUNTO RESIDENCIAL CIUDAD FAVIDI vs GLORIA ESPERANZA GARZON ACERO Y EDGAR ALFONSO TOJAS ROJAS. SOLICITUD FIJACION FECHA DE REMATE Y COPIA OFICIO

ADJUNTO ARCHIVO CON LO PERTINENTE.

JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA

jcmabogado@hotmail.com

letra
2f

OF. EJEC. CIVIL - BOGOTÁ

86245 13-PPB-21 16:48

3216 246-9



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Bogotá D.C.
AL DESPACHO

C4

19 ABR 2021

Al despacho del Señor (a) juez (a)

Obse. (a) (s)

El (la) Secretario (a)

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., julio dos de dos mil veintiuno

Proceso No. 65 2011 00028

Al Despacho el escrito allegado mediante correo electrónico por el apoderado de la parte actora, el Dr. JOSE MIGUEL CONTRERAS MORA, donde solicita la corrección del auto del 9 de Abril del 2021, por error involuntario del Despacho se negó fijar fecha de remate, además solicita fecha de remate.

Revisado el expediente se observa en el auto del 9 de Abril del 2021(fl. 48 c1), se negó la fijación de fecha de remate debido a que no se ha notificado al acreedor hipotecario COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE COOPSIBATE, y de una revisión más detallada del expediente, se puede observar que con auto del 5 de Marzo del 2020 (fl. 77 c3), ser tuvo por notificado al acreedor hipotecario BANCO DE BOGOTÁ S.A., quien absorbió a la COOPERATIVA FINANCIERA SIBATE COOPSIBATE, y como quiera que los errores no atan al Juez ni a las partes, se procederá dejar sin valor y efecto el auto del 5 de Marzo del 2020 (fl. 77 c3); de otro lado, el despacho se abstiene de fijar fecha y hora de remate, debido a que se está a la espera de la audiencia de nulidad fijada para el 6 de Julio del 2021, por lo que se denegará lo peticionado, por lo anteriormente expuesto, el Juzgado

RESUELVE

- 1.-DEJESE sin valor y efecto el auto del auto del 5 de Marzo del 2020 (fl. 77 c3), por lo manifestado en la parte motiva de la presente providencia.
- 2.- ABSTENERSE de fijar fecha y hora para llevar a cabo remate, hasta tanto se resuelva la nulidad propuesta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ANNABEL MENDOZA MARTÍNEZ

La Juez

Juzgado Noveno de Ejecución Civil Municipal de Bogotá
Bogotá, D.C. 6 de Julio de 2021
Por anotación en estado No. 74 de esta fecha fue notificado el presente auto.
Fijado a las 8:00 am

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ
Secretaria